

Capital físico y humano en la agricultura mediterránea andaluza: La colonia agrícola de “EL ÁNGEL” a finales del siglo XIX

José Luis Casado Bellagarza

A Antonio Serrano Lima, in memoriam,
marbellero de nacimiento y ciudadano del mundo

RESUMEN

En la comarca de la costa occidental malagueña hubo diversas experiencias de agricultura innovadora durante la segunda mitad del siglo XIX. Una de ellas se desarrolló en la colonia agrícola de El Ángel, situada entre los ríos Verde y Guadaiza en el municipio de Marbella, y aprovechó la infraestructura de los altos hornos del mismo nombre, que habían ocupado junto con los de La Concepción un lugar eminente en la industria férrea andaluza y española.

El capital necesario para acometer la obtención de harina y de azúcar de caña provenía de una sociedad formada por hombres de negocios y técnicos especializados en industria y obras públicas. El resultado de la inversión permitió la adquisición de más de 500 hectáreas de tierra (que incluía una fábrica de harina), la construcción de dos embalses –pioneros de las obras hidráulicas en la región– y la puesta en marcha de una fábrica azucarera. Capital físico y humano relevantes para un establecimiento que recuperó la vía agroindustrial del desarrollo comarcal tras el fracaso siderúrgico.

ABSTRACT

On the western Malaga coast there were diverse experiences of innovative agriculture during the second half of the 19th century. One of them, developed in the agricultural colony of “El Ángel”, placed among rivers the “Río Verde” and “Río Guadaiza” in the municipality of Marbella, took advantage of the infrastructure of ironworks of the same name, which had occupied together with those of “La Concepción”, an eminent place in the ferric Andalusian and Spanish industry.

The necessary capital to obtain flour and sugar cane came from a society formed by businessmen and technical personnel specializing in industry and public works. The result of the investment allowed the acquisition of more than 500 hectares of land (that was including a factory of flour), the construction of two reservoirs –pioneered by the hydraulic works in the region– and the construction of a sugar factory. The financing and labour force was fundamental in the recovery of agriculture and industry of region after the metallurgical failure.

ANTECEDENTES

“Entre San Pedro Alcántara y Marbella véanse una ferrería y la Colonia del Ángel, cuyos campos serán fertilizados por un pantano, y según las expresiones de la existencia industrial y agrícola, hay motivos para suponer que, andando el tiempo, la población experimentará en estos lugares un aumento nada exiguo, con indudable beneficio de la riqueza particular y general de la provincia”¹.

En la ribera del curso final del río Verde se desarrolló a partir de los años veinte del siglo XIX una experiencia de gran trascendencia para la industrialización española: los primeros altos hornos civiles para la obtención de hierro, que desde los años treinta a los sesenta ocupa-

ron los primeros puestos en la producción de ese metal en el conjunto del territorio nacional. La localización respondía a la conjunción de diversos factores. El hierro procedente de las minas de Sierra Blanca, en los municipios de Marbella y de Ojén, se fundía con el carbón vegetal, com-

¹JEREZ PERCHET, A., *Málaga contemporánea. Estudios y paisajes de la capital y la provincia*, Málaga, La Ilustración Española, 1884, P. 168.

bustible extraído de los montes cercanos, utilizándose la energía motriz que producían las aguas del río Verde, el más caudaloso de la comarca².

Jordi Nadal, descubridor de estas innovaciones, no se dejó arrastrar por la novedad de una industrialización tan temprana en Andalucía y por unas cifras de producción tan altas como llamativas, y matizaría que en el conjunto de la industria de la región fue siempre el sector agroalimentario el principal³. Otros historiadores han ido ponderando la participación de la

Los altos hornos de El Ángel, propiedad de Juan Giró, cerraron en 1862; los de La Concepción continuaron hasta 1884

agroindustria en el conjunto de la economía andaluza durante la segunda mitad del Diecinueve, como es el caso de Manuel Martín para la industria azucarera⁴, que es la que más nos interesa en relación a la colonia de El Ángel. Una atención a los denominados "sectores no líderes" que continuó en la historiografía de la industrialización española, y por ende la andaluza⁵.

Sin embargo, no será hasta la elaboración del índice de la producción industrial andaluza por parte de Antonio Parejo cuando conozcamos con mayor precisión la producción de los distintos sectores industriales, la participación de cada uno de ellos en el conjunto andaluz y su ritmo de crecimiento en el periodo 1830-1935, a la vez que ha permitido comparar la evolución de la producción industrial andaluza con la española y con la de las regiones más avanzadas como Cataluña y País Vasco. En lo que se refiere al subsector alimentario, Parejo ha cifrado su participación para el quinquenio 1850-1854 en un 51,9% del

total del valor de la producción industrial de Andalucía⁶ –en este periodo la industria de bienes intermedios, donde estaba incluida la siderurgia sólo supuso un 5,4%– mientras que en el año 1900 descendió a un 41%.

Por todo ello, en el contexto de esta vía andaluza de la industrialización que aprovechaba sus ventajas comparativas y abandonaba los moldes clásicos de la revolución industrial tales como el hierro y el textil, no resulta extraño que tras el cierre de una de las fábricas de hierro de Marbella se estableciera en ella una industria agraria reutilizando edificios, maquinaria y fuerza motriz.

Recordemos que en Río Verde compitieron dos complejos fabriles: La Concepción, que siempre llevó la iniciativa dada la mayor capacidad inversora de los socios de la compañía que lideraba Manuel Agustín Heredia⁷ y la superioridad técnica del que fue su director Antonio Elorza, y El Ángel, factoría propiedad de Juan Giró, el cual había comenzado como socio de la otra empresa. Ambos establecimientos completaban el proceso de refinado en fábricas que poseían en la capital malagueña.

El declive de la industria siderúrgica de Marbella tuvo como causa principal las dificultades en el abastecimiento de carbón mineral, insumo clave en esta industria, lo que originaba un encarecimiento final del lingote de hierro que no podía competir con el que se producía en Asturias y el País Vasco. En 1862 cerró la fábrica de El Ángel mientras que La Concepción permanecería abierta hasta 1884, aunque desde los años sesenta su producción había disminuido ostensiblemente.

La nueva explotación agroindustrial de El Ángel, después de un breve periodo de tiempo

² La trascendencia de la industria siderúrgica malagueña, junto con la textil algodonera, fue puesta de manifiesto en el ya clásico artículo de NADAL, J., "Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913", *Moneda y Crédito*, 120, 1972, pp. 3-80.

³ Sólo el sector de la molienda suponía en el año 1856 el 63,40% del total de la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio*, y si en 1900 desciende hasta un 24,84%, el sector de vinos y licores aumenta de forma considerable en relación a cincuenta años atrás hasta alcanzar un 28,88%, al que hay que sumar el de alimentos con un 7,24% de la contribución. NADAL, J., "Los dos abortos de la revolución industrial en Andalucía", en *Historia de Andalucía, tomo VI. La Andalucía Liberal (1778-1868)*, Barcelona, Cupsa y Planeta, 1984, pp. 422-423.

⁴ Azúcar malagueña y granadina, que junto con el vino de Jerez, la uva de Almería y el aceite de Córdoba y Jaén, suponen una vuelta –aunque impregnada de nuevos retos tecnológicos y comerciales– a la actividad tradicional andaluza. MARTÍN RODRÍGUEZ, M., "Andalucía: luces y sombras de una industrialización interrumpida", en J. NADAL y A. CARRERAS, (dirs. y coords.), *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Ariel, 1990, pp. 353-356.

⁵ Precisamente *La modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)* es el subtítulo de un libro colectivo en el cual Manuel Martín Rodríguez se vuelve a ocupar de la industria azucarera, Antonio Parejo y Juan Francisco Zambrana de la aceitera y Núria Puig de la alcoholera. NADAL, J. y CATALÁN, J. (eds.), *La cara oculta de la industrialización española. La modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*, Madrid, Alianza, 1994.

⁶ PAREJO, A., *La producción industrial de Andalucía (1830-1935)*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional, 1997, pp. 273-275. Incluye en el índice la energía y la minería, a diferencia de las estimaciones anteriores efectuadas sobre la contribución industrial.

⁷ Posteriormente se hizo con la propiedad total de la fábrica. Una biografía de Heredia junto con un estudio de sus actividades empresariales puede verse en GARCÍA MONTORO, C., *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1978.

en poder de un hacendado local, pasó a manos de una sociedad que se acogió a la Ley de 3 de junio de 1868 sobre fomento de la población rural y establecimiento de colonias agrícolas. Esta ley completaba las anteriores de 1855 y 1866 sobre colonización, que intentaron favorecer el poblamiento y el desarrollo del atrasado sector agrícola del país⁸.

En la provincia de Málaga se crearon numerosas colonias agrícolas, aunque la mayoría fueron de pequeña extensión y con innovaciones mínimas, pues sus propietarios buscaban sobre todo las ventajas fiscales de su reconocimiento legal. Un ejemplo de colonia de reducidas dimensiones en Marbella lo encontramos en la colonia de Los Hallazgos, que no alcanzaba las 8 hectáreas de superficie⁹.

No obstante, otras sí resultaron innovadoras en diversos aspectos agrícolas, ganaderos o industriales, como es el caso de la colonia de

San Pedro Alcántara, fundada por el marqués del Duero en los años sesenta, que con casi 5.000 hectáreas se extendía por los municipios de Marbella, Estepona y Benahavís, y que ha sido objeto de atención por diversos investigadores¹⁰. Considerada la más importante de las creadas en España en la segunda mitad del siglo XIX, no sólo por su extensión sino por el número de habitantes que atrajo y las novedosas técnicas agrarias que se implantaron en ella¹¹.

En cambio, de la colonia agrícola de El Ángel, al igual que sucede con la ferrería del mismo nombre, contamos con escasas referencias historiográficas¹², incluso entre los historiadores locales. Es por ello que consideramos que la principal aportación de este trabajo es dar a conocer un establecimiento como ejemplo de reconversión en el último tercio del siglo XIX, al pasar de fundición de hierro a colonia agroindustrial, y cuyos elementos más singulares vienen dados por la intervención de hombres de negocios asocia-

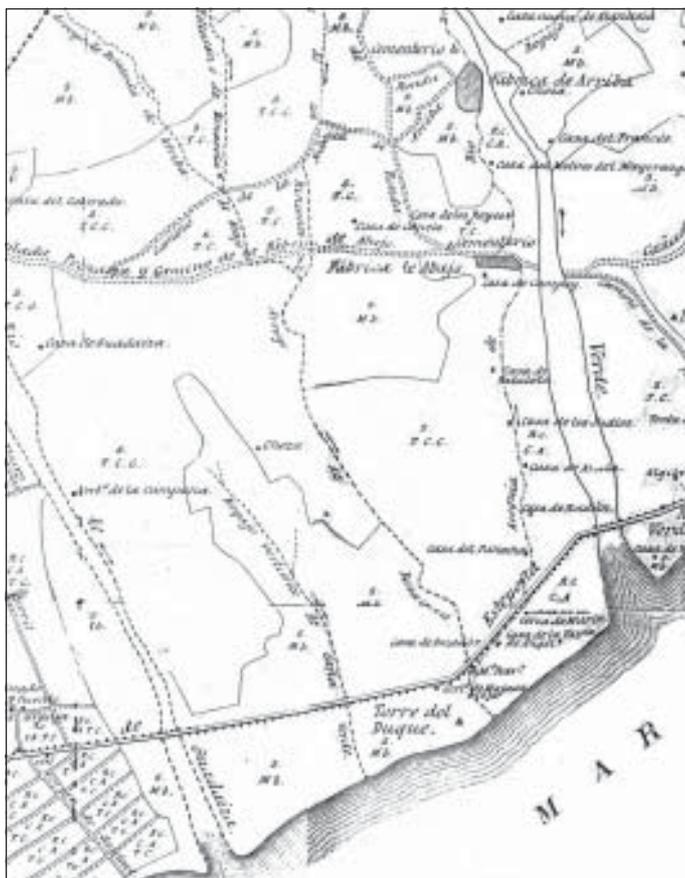
⁸ La base teórica sobre la que se sustentaron esas leyes, el desarrollo reglamentario de las mismas y la aplicación práctica en sus vertientes sociales y económicas se pueden seguir a través de dos trabajos: el primero firmado por MONCLÚS, F. J. y OYÓN, J. L., *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Vol. I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para las Administraciones Públicas y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1988, en los que además los autores se ocupan, por su formación como arquitectos, de la ocupación del territorio y de las tipologías constructivas de las colonias; y el segundo, PANIAGUA MAZORRA, Á., *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y primer tercio del XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992, que incide, como geógrafo, en los aspectos sociodemográficos de la colonización.

⁹ Propiedad del farmacéutico José García Belón, y que recibió la aprobación del Gobierno Civil el 10 de julio de 1877. Archivo Municipal de Marbella (A.M.Mb.), Actas Capitulares (AA. CC.), legajo (leg.) 17-H. Acta de 15 de julio de 1877.

¹⁰ Al trabajo primero sobre aspectos generales de la colonia, ALCALÁ MARÍN, F., *San Pedro Alcántara. La obra bien hecha del Marqués del Duero*, Marbella, Delegación Municipal de Cultura, 1979, se sumó el de GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, J. S. y RUIZ DE AZÚA, E., "Hacia una modernización de la agricultura: el establecimiento de la Colonia San Pedro Alcántara", *Actas III Coloquio Historia de Andalucía. Historia Contemporánea, tomo I*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, pp. 67-76. Después, GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, J. S., detalló los aspectos financieros de la economía del marqués del Duero en, "Los agobios económicos del marqués del Duero y el final de una gran propiedad", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 14, 1992, pp. 9-29. PRIETO BORREGO, L. y CASADO BELLAGARZA, J. L., *La Granja Modelo de San Pedro Alcántara: un proyecto de innovación agraria*, San Pedro Alcántara, Rosa Verde, 1994, describieron la implantación de la granja modelo que se desarrolló en San Pedro Alcántara. Hemos pormenorizado diversos aspectos demográficos y económicos, entre otros artículos en CASADO BELLAGARZA, J. L., "Azúcar y especulación: la «Sociedad Colonia de San Pedro Alcántara». 1875-1910", en A. PAREJO y A. SÁNCHEZ PICÓN (eds.), *Economía andaluza e historia industrial. Estudios en homenaje a Jordi Nadal*, Motril, Asukaría, 1999, pp. 311-335. Y como resultado de unas jornadas celebradas en San Pedro Alcántara ha visto la luz un volumen en 2005, en el cual GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, J. S., ha abundado en los problemas financieros de la colonia, "Las inversiones del marqués del Duero", RUIZ DE AZÚA MARTÍNEZ DE EZQUERRECOCHA, M.³ E., ha avanzado una biografía del marqués del Duero, "El marqués del Duero: una primera aproximación a su actividad militar y política", PAREJO, A., ha puesto de manifiesto la importancia del movimiento de azúcar a través de los puertos de Marbella y Estepona, "La industria azucarera en la costa occidental malagueña", y GÓMEZ ZOTANO, J., ha descrito la construcción histórica de su paisaje, "La construcción histórica del paisaje agrario malagueño: las Colonias de San Pedro Alcántara y El Ángel". CASADO BELLAGARZA, J. L.; PRIETO BORREGO, L. y RODRÍGUEZ FEIJÓO, A. (coords.), *Centenario de la Sociedad General Azucarera, 1903-2003: IV Jornadas de Patrimonio Histórico, celebradas en San Pedro de Alcántara, Málaga, los días 19, 20, 26, 27 y 28 de noviembre de 2003*, Marbella, Cilniana, 2005.

¹¹ PANIAGUA MAZORRA, Á., *Repercusiones...*, op. cit., pp. 152-154.

¹² Breves referencias sobre la ferrería en publicaciones de NADAL, J., "Industrialización...", op. cit. y "Los dos abortos...", op. cit., entre otras. Sobre los socios y el capital aportado en la formación de las sociedades de ambas fábricas véase el artículo de GARCÍA MONTORO, C., "La fundación de las ferrerías «La Concepción» y «El Ángel» de Marbella", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 4-5, (1977-78), pp. 285-293. En cuanto a los autores locales, la actividad agrícola de El Ángel apenas ocupa tres páginas en el libro sobre el siglo XIX en Marbella de ALCALÁ MARÍN, F., *Marbella de Ayer, 1800-1900*, Marbella, Delegación Municipal de Cultura, 1980, pp. 203-206. El mismo autor escribió una sentida crónica titulada "El Ángel caído" en el diario *SUR* de 25 de noviembre de 1995, cuando el Ayuntamiento de Marbella demolió todas las construcciones de la colonia, excepto el jardín señorial. El arquitecto Salvador Moreno Peralta interpretó la distribución de los elementos constructivos de la colonia en un proyecto de rehabilitación, que finalmente no se llevó a cabo. MORENO PERALTA, S. (coord.), "La Colonia de El Ángel. I", *Cilniana*, 8, 1996, pp. 32-41 y "La Colonia de El Ángel. II", *Cilniana*, 9, 1997, pp. 47-51. GÓMEZ ZOTANO, J., ha estudiado la evolución del paisaje de la colonia tanto en su tesis doctoral, *El papel de los espacios montañosos como traspaís del litoral mediterráneo andaluz: el caso de Sierra Bermeja* (provincia de Málaga), Granada, Universidad de Granada, 2004, como en un artículo posterior "La construcción histórica del paisaje agrario malagueño...", op. cit., pp. 123-162.



El Ángel en un mapa del año 1881

Representación del espacio comprendido entre los ríos Verde y Guadaiza en un mapa topográfico de 1881. El caserío de la colonia agrícola aparece todavía con el nombre de "Fábrica de Abajo", que recuerda a la antigua ferrería de El Ángel. Al norte, la "Fábrica de Arriba" corresponde a la ferrería de La Concepción.

Archivo Histórico Provincial de Málaga

dos a técnicos superiores que hacen posible la continuidad de una fábrica de harinas, la puesta en regadío de una gran cantidad de hectáreas, con la construcción de dos embalses, de los cuales ya hemos avanzado algún estudio¹³, y la puesta en marcha de una fábrica de azúcar.

Sólo en sus postrimerías la colonia de El Ángel cobró gran protagonismo, cuando en pleno desarrollo urbanístico de la Costa del Sol fue adquirida en el año 1962 por José Banús —el llamado "constructor del Régimen"¹⁴—, como finca principal de lo que sería la urbanización Andalu-

cia la Nueva, que junto con el puerto deportivo que lleva el nombre del promotor constituyó el proyecto más ambicioso del desarrollo turístico del litoral malagueño. Esa fecha fue el inicio de un nuevo cambio en la estructura económica de la zona en torno al antiguo establecimiento agrícola, que captó un numeroso flujo de población. La actividad turística modificó radicalmente el paisaje, desapareciendo todo lo que fuera agricultura, y desde entonces no ha cesado la construcción de urbanizaciones, campos de golf—regados con el agua de los embalses decimonónicos— y otras instalaciones relacionadas con una ocupación, el turismo, que monopolizó desde la segunda mitad del siglo XX la economía de la comarca.

TOMÁS DOMÍNGUEZ CONVIERTE LA FERRERÍA EN FÁBRICA DE HARINA

En un artículo reciente hemos abordado las vicisitudes de El Ángel en los años siguientes al cierre de la ferrería hasta su posterior conversión en colonia agrícola. En 1869 Juan Giró Aramburu y José de la Peña Martínez, representantes de la sociedad minero metalúrgica en liquidación, vendieron los bienes situados en Marbella, Málaga y otros lugares de la provincia al británico Guillermo Malcolm¹⁵.

El objetivo principal de Malcolm consistía en hacerse con el hierro de las minas de Sierra Blanca para exportarlo directamente, pues sus características lo hacían muy adecuado para el nuevo sistema Bessemer de fabricación de acero —al contrario del hierro que se podía hallar en

Tomás Domínguez Artola compró El Ángel (1874-1977), e instaló una fábrica de harinas, aprovechando la maquinaria que ya había allí

Inglaterra—; por ello, se deshizo de las demás propiedades de la extinta sociedad de El Ángel¹⁶, entre ellas la ferrería y sus instalaciones complementarias de la ribera del río Verde que fueron

¹³ En CASADO BELLAGARZA, J. L., "El Patrimonio Histórico Industrial en el municipio de Marbella", en *I Jornadas de Patrimonio Histórico*, Marbella, Cilniana, 2000, pp. 225-227, nos ocupamos de su consideración como patrimonio industrial. Con posterioridad hemos profundizado en el aprovechamiento hidráulico en la colonia, aportando nuevos datos sobre la construcción de los embalses en "El agua en las colonias agrícolas de San Pedro Alcántara y El Ángel", en *Aqua Nostra. Agua de todos. El agua en la costa occidental malagueña*, Marbella, Cilniana y Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, 2005.

¹⁴ Que desarrolló una intensa urbanización especulativa en los barrios periféricos de Madrid durante el franquismo. Una breve biografía puede verse en GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., "José Banús Masdeu (1906-1984)", en E. TORRES (dir.), *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, LID, 2000.

¹⁵ CASADO BELLAGARZA, J. L., "El fin de una dinastía: los Domínguez de Marbella. II. Inversiones y dispendios de Tomás Domínguez Artola", *Cilniana*, 16, 2003, pp. 27-28. El acuerdo previo se había firmado en octubre de 1868.

¹⁶ En 1871 Malcolm vendió las minas de "El Peñoncillo" a la recién constituida compañía "The Marbella Iron Ore", en la que participaba como socio. Los detalles de la formación de esta compañía inglesa han sido descritos por BERNAL, J., "Marbella Minera", en *IX Imágenes de Marbella. La minería*, Marbella, Cilniana, 2004, pp. 6-34.

adquiridas en el año 1874 por el entonces mayor hacendado de Marbella, Tomás Domínguez Artola.

Domínguez pagó por El Ángel una cantidad considerable, 25.000 pesetas, dada la crisis general del país y la atonía de los precios de la tierra en la localidad durante esas fechas¹⁷, aunque era una cantidad mucho menor que la pagada por el británico por la finca, sus edificios y la maquinaria¹⁸. El nuevo propietario instaló en la antigua ferrería una fábrica de harina, muy necesaria en Marbella. Sin embargo, el suministro de trigo provenía del exterior debido a su escasez en el municipio, entre otros motivos por el carácter montuoso de gran parte de su territorio.

El Ángel apenas estuvo tres años en manos de Tomás Domínguez, pues en 1877 otorgó escritura de venta por 42.500 pesetas a favor de José Martínez y Martínez de Pinillos, 17.500 pesetas más de las que él había pagado, aunque desconocemos lo que invirtió para poner en marcha la fábrica de harinas.

Esta iniciativa hay que valorarla positivamente en el contexto de la inestabilidad política y económica por las que atravesaba España durante los años del Sexenio revolucionario y que tuvieron en Marbella su reflejo en conspiraciones republicanas y algaradas en contra de los impuestos de consumos¹⁹.

Fue la última gran iniciativa empresarial por parte de un miembro de la burguesía local.

Además, en el caso de Tomás Domínguez hemos constatado su falta de liquidez y el consiguiente endeudamiento²⁰, además del empleo de grandes cantidades de dinero en gastos suntuarios y su irresponsabilidad en el ejercicio de la alcaldía de Marbella²¹. De este modo acabó una breve etapa en la historia de El Ángel. La gran rueda hidráulica de la ferrería movió por poco tiempo los engranajes de la fábrica de harina de Domínguez Artola, que pasó a manos de un forastero.

JOSÉ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ DE PINILLOS NUEVO PROPIETARIO DE EL ÁNGEL

Los nuevos negocios en el municipio de Marbella, las colonias agrícolas y las explotaciones mineras, estuvieron protagonizados por inversores foráneos, que mediante sociedades, en las cuales la burguesía local no tuvo participación, lograron reunir el capital necesario para afrontar las infraestructuras territoriales, hidráulicas, industriales y de comunicaciones necesarias para desarrollar los nuevos proyectos, en los cuales participaron gran número de técnicos superiores, ya fueran españoles o extranjeros: ingenieros agrónomos, industriales y de obras públicas.

Como hemos indicado, José Martínez y Martínez de Pinillos, que era vecino de Almedralejo y de profesión contratista de obras públicas, adquirió el 7 de noviembre de 1877 las dos fincas de la antigua ferrería de El Ángel²².

¹⁷ Tomás Domínguez vende varias fincas rústicas heredadas de su padre, y siempre por debajo del valor tasado en la partición de bienes. CASADO BELLAGARZA, J. L., "El fin de una...", *op. cit.*, p. 20.

¹⁸ En conjunto los bienes de la sociedad de El Ángel se valoraron en 250.000 pesetas, de las cuales 96.250 correspondían a la fábrica de Málaga, 65.000 a las minas y el resto, o sea 88.750 pesetas a otras propiedades, según el siguiente cuadro elaborado con los datos proporcionados por la inscripción 2.^a de la finca n.º 730. Registro de la Propiedad de Marbella (R.P.Mb.).

PROPIEDADES	PESETAS
Huerto de Barragán, A.º de las Tenerías, Marbella	500
Corral en la playa, a poniente de Marbella	800
Casa en la playa de río Verde	625
Casa en la playa de Sabinillas	2.125
Derecho de leña en Benahavís, del Conde de Luque	1.250
Terreno en monte Mochón, Júzcar	1.500
Fábrica de El Ángel, tierra, edificios	50.000
Molino harinero en Río Verde	3.500
Maquinarias, enseres	28.450
Total.....	88.750

¹⁹ Como los sucedidos en junio de 1870 en el transcurso de una corrida de toros celebrada en la festividad del patrón local. Se comenzó a gritar contra los impuestos de consumos y un grupo de personas invadió el edificio del Ayuntamiento, insultando y acorralando al alcalde y a algunos concejales. CASADO BELLAGARZA, J. L., "El fin de una...", *op. cit.*, p. 27.

²⁰ El Ángel mismo estaba hipotecado desde el 26 de febrero de 1877 por un préstamo que le hizo Francisco Reyna Zayas de 16.443,25 pesetas. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4.980, fols. 221-227.

²¹ Al menos al final de su vida, pues desde septiembre de 1885 hasta febrero de 1886 Domínguez permaneció en Madrid mientras Marbella era asolada por una epidemia de cólera, desoyendo la expresa petición de los concejales para que regresara y se pusiera al frente del Ayuntamiento. Nunca volvió muriendo en Madrid víctima de una pulmonía. CASADO BELLAGARZA, J. L., "El fin de una...", *op. cit.*, pp. 31-32.

²² A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.147, fols. 1.891-1.902.

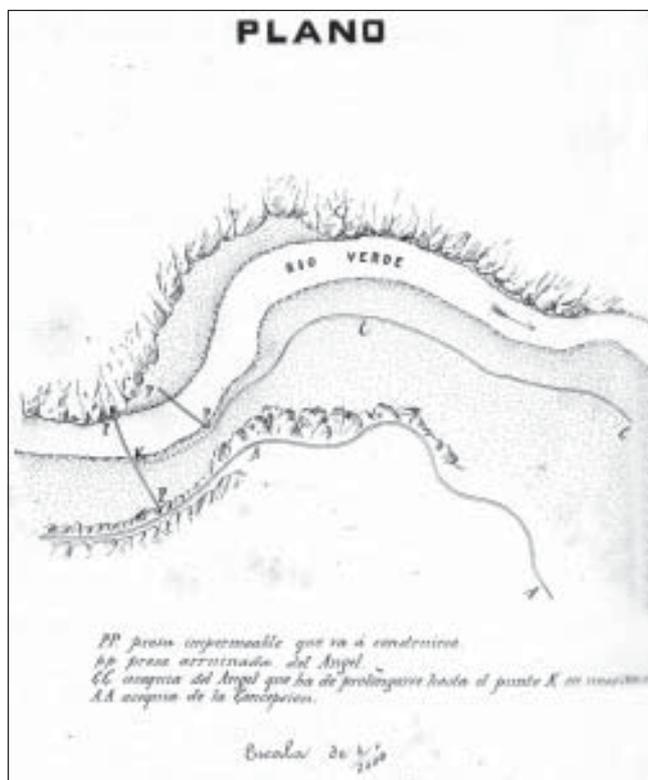
La primera se describe como la "Fábrica o Martinete del Ángel" propiamente dicho, de 6,12 hectáreas, que lindaba al este con el río Verde. Además de la fábrica de hierro —convertida ya en industria harinera— y los edificios complementarios, existía un pequeño núcleo de población, con viviendas para los obreros, iglesia y cementerio:

"[...] distante como cinco kilómetros al oeste de [Marbella] [...] dentro de cuyos límites se encuentran varios hornos, talleres, edificios, o

José Martínez y Martínez de Pinillos adquirió El Ángel en noviembre de 1887. Pronto formó una sociedad con Pedro López Ortiz, que había comprado una finca vecina

con 1,93 hectáreas de tierra de ruedo situado en el lugar llamado del cortijillo del Hospital o de Galiano, que limitaba al este con el río Verde y su agua, que era lo realmente valioso de esta propiedad, se conducía a la fábrica por un "cauce abierto hace más de cuarenta años".

José Martínez afrontó con rapidez la incorporación de nuevos recursos hidráulicos para la finca que acababa de adquirir, pues el agua era un factor esencial en las actividades de la industria que pensaba implantar, tanto como fuerza



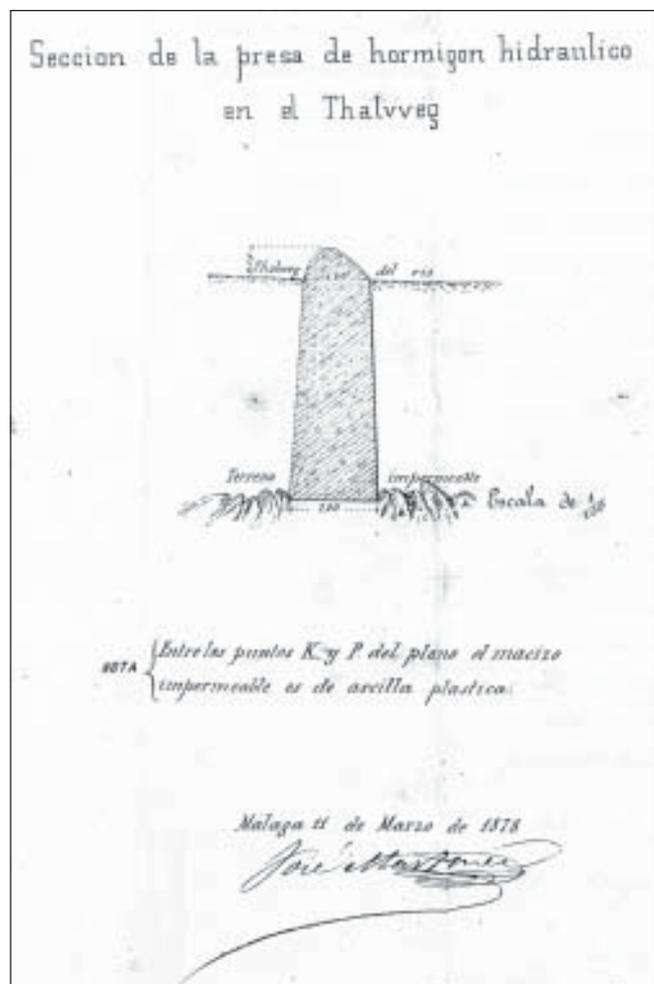
Presa de Río Verde. 1878

La primera captación de recursos hídricos para El Ángel fue proyectada en marzo de 1878 por el nuevo propietario: José Martínez y Martínez de Pinillos. Se trataba de una presa que se construyó en el lecho del río Verde, según plano general y detalle de la misma presentado al gobernador civil de Málaga.

Archivo Municipal de Marbella

*casas de habitación, capilla, un pequeño cementerio consagrado según el rito Católico, algún arbolado y tierras de labor, una fábrica de harinas movida por rueda hidráulica con los almacenes y oficinas necesarios"*²³.

Y la segunda propiedad, que se considera como accesoria de la anterior y forma con ella una sola finca, era un molino harinero de dos paradas



motriz como elemento del proceso fabril. De este modo, el 11 de marzo de 1878 solicitó al gobernador civil autorización para construir una presa en el río Verde, para mover dos molinos: el de la antigua ferrería y el de Benabolá. Argumentaba que la actual estaba medio arruinada y añadía que:

"[...] por razón de la prolongada sequía que se siente en el país desde hace varios años,

²³ Ibídem.

por cuyo motivos aquellas [aguas] no son suficientes para el movimiento del artefacto de que se trata, abrigamos el propósito de aprovechar también las subálveas, o sea las que discurren invisibles a través de las capas de arena y grava que forman el lecho de la corriente y que nadie utiliza entre este punto y el mar”²⁴.

Además, y es un argumento recurrente en este tipo de peticiones, serviría para aumentar la riqueza agrícola y fabril del país. El proyecto firmado por el mismo Martínez incluía un plano, y en la memoria se especificaba que la presa estaría situada a 1.800 metros de la colonia. Aunque decía que era una reconstrucción, realmente pretendía construir una nueva a 50 metros aguas arriba de la existente, con objeto de elevar el agua subterránea para conducirla por una acequia hasta la colonia agrícola²⁵.

El 13 de marzo, a los dos días de la petición, el ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia, Luis Vasconi, otorgaba el visto bueno al proyecto en un plazo tan corto que denota algo más que celo profesional. La explicación la encontramos en que este ingeniero se integraría como socio de El Ángel, como veremos más adelante. Sin embargo, hasta 1882 no tenemos noticia de la aprobación definitiva de la concesión por parte del gobernador civil²⁶.

También fue bastante diligente José Martínez en obtener facilidades para otra infraestructura necesaria, como era la de comunicaciones, aprovechando la cercanía al mar del establecimiento. Una Real Orden de 23 de marzo de 1878 le autorizaba para utilizar el punto marítimo de Río Verde para el desembarque de trigo y el embarque de harinas, siempre bajo el control de la aduana de Marbella²⁷.

ASOCIACIÓN DE JOSÉ MARTÍNEZ Y PEDRO LÓPEZ. EL ÁNGEL COMO COLONIA AGRÍCOLA

Tres meses antes de que José Martínez hubiera adquirido la propiedad de El Ángel, con-

cretamente el 29 de julio de 1877, Pedro López Ortiz, vecino de Málaga y ayudante de obras públicas (en esta actividad coincidía con Martínez), había comprado la cerca de Río Verde, que linda-

El 14 de febrero de 1880 El Ángel fue reconocido como colonia agrícola

ba por el norte con la antigua fábrica de El Ángel y por el este con el río Verde. La propiedad tenía una superficie de 17,06 hectáreas, de las cuales 5,43 eran de regadío²⁸.

A finales de 1879 es evidente la relación entre Martínez y López, cuando solicitan los beneficios de la ley de colonización para El Ángel, uniendo para ello sus propiedades respectivas, que les fue concedida por el gobernador civil de Málaga el 14 de febrero de 1880²⁹. La petición había sido cursada por Pedro López, que asume desde los primeros momentos una gestión más directa en la colonia que Martínez, ocupado en otros negocios particulares. La relación mercantil de ambos se afianzará con un lazo familiar, pues Pedro López contraería matrimonio con una hermana de Martínez.

La concesión de la colonia se hizo para una superficie total de 18,9202 hectáreas, cantidad



Casa de los propietarios de El Ángel (derribada en 1995)

Foto: José L. Casado. 1981

²⁴ A.M.Mb., Expedientes de Obras Públicas, leg. 402-H/1. "Proyecto de reconstrucción de la presa de toma de aguas de la antigua ferrería del Ángel, hoy molino de este nombre en el término de Marbella".

²⁵ La presa o azud se elevaría 70 centímetros sobre el lecho del río, con una anchura de 1,80 metros, que iría aumentando hasta llegar a 2 metros en los cimientos de la roca –la anchura del río en ese lugar era de unos 70 metros–, empleándose hormigón hidráulico para protegerla de los ataques de la corriente.

²⁶ La autorización fue concedida el 27 de junio de 1882. A.M.Mb., AA. CC., leg. 17-H. Acta de 15 de octubre de 1882.

²⁷ La orden del Ministerio de Hacienda se justifica por la habilitación que ya existía en el mismo punto para cargar hierro colado y descargar carbón y maquinaria. *Gaceta de Madrid* de 15 de abril de 1878.

²⁸ Pagó por ella la cantidad de 6.250 pesetas a Salvador Delgado Llanos; éste la había adquirido a Miguel Campoy el 5 de enero de 1876 por 5.000 pesetas. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-4.980, fols. 539-542.

²⁹ Archivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.), Serie de Colonias Agrícolas, leg. 197. "Expediente sobre concesión de los beneficios de la Ley de 3 de junio de 1868 a una finca propiedad de Don Pedro López Ortiz y Don José Martínez y Martínez, llamada Caserío del Ángel y de la Cerca de Río Verde, sita en término de Marbella". La petición está fechada el 10 de diciembre de 1879.

**DISTRIBUCIÓN SUPERFICIAL
DE LA COLONIA EN 1879**

FÁBRICA DE EL ÁNGEL	HECTÁREAS
Caserío	1,6100
Limonar	0,6440
Escorial	0,6478
Suma	2,9018

CERCA DE RÍO VERDE	HECTÁREAS
Caña dulce	4,1860
Eucaliptos	3,0590
Cereales	4,9910
Terreno inculto	3,7824
Suma	16,0184

Fuente: M.A.P.A., leg. 197. Elaboración propia

que difiere de la expuesta anteriormente para las dos fincas, y cuya distribución de uso es la que exponemos en el siguiente cuadro. En El Ángel había un depósito de escorias de mineral de hierro que

Durante el año 1880 la producción de El Ángel cobra cierta proyección exterior, pues en una exposición provincial de productos agrícolas e industriales celebrada en la capital malagueña se le concedió una medalla de primera clase a José Martínez "por la especialidad y reconocida excelencia de sus harinas", obtenidas en la fábrica de Marbella³⁰.

Desde los momentos iniciales de su formación, la colonia suscitó reticencias por parte del Ayuntamiento y de la oligarquía municipal a causa de los beneficios fiscales que obtendrían las tierras, las edificaciones y los productos obtenidos en la misma, debido a la aplicación de la normativa sobre colonias agrícolas, en concreto la Ley de 3 de junio de 1868, vigente en ese momento, en la cual se habían refundido las prescripciones anteriores sobre poblamiento y colonización³¹.

Así, el primer episodio de estos conflictos tiene como protagonista al arrendatario de consumos que temía que se redujeran sus ingresos,



Vista general

Característica visión de El Ángel. Los habitantes del lugar le llamaban a los contrafuertes del edificio "los pies amigos". La colonia, excepto el jardín, fue demolida en 1995. Foto: José L. Casado. 1981

protegía el caserío de las avenidas del río Verde, y un limonar, que constituiría con el tiempo uno de sus cultivos más significativos. En la cerca de Río Verde existía, entre otros aprovechamientos, una plantación de caña de azúcar, base de la industria azucarera que se implantaría en la colonia.

dada la normativa protectora que se aplicaría al establecimiento y sus habitantes, por lo que solicitó al Ayuntamiento de Marbella una indemnización por los impuestos que iba a dejar de percibir en la recién nacida colonia. El acuerdo que tomaron los concejales en el pleno celebrado el

³⁰ Archivo Municipal de Málaga. Serie Fiestas, leg. 2.244, carpeta 8. Otro agricultor local premiado fue Lucio Chapestro, por el "mérito de los higos imperiales" que presentó.

³¹ Para consultar la normativa puede consultarse la voz "Baldíos" en MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la Administración Española*. Madrid, Administración, 1886.

29 de febrero de 1880 –en la misma sesión que se conoce la autorización gubernativa de la colonia– fue trasladar la queja del arrendatario de consumos a las autoridades provinciales al mismo tiempo que informaban de que la mayoría de las personas que vivían en El Ángel sólo dormían allí y se desplazaban a trabajar a otras fincas, por lo cual no debían beneficiarse de la legislación –otra de las ventajas importantes concedidas a los colonos era la exención del servicio militar, que no era poco en aquella época de guerras coloniales–, que se reservaba a trabajadores propios y a arrendatarios³².

Mientras tanto, los socios de El Ángel no perdían oportunidad para hacerse con nuevas tierras, ya fuese por compra o arrendamiento, a la vez que concedían préstamos a algunos vecinos, lo que nos muestra las dificultades financieras de algunos propietarios locales y las posibilidades de los recién llegados.

En una de estas operaciones para ampliar el terreno cultivable se une el préstamo y el arrendamiento. Fue acordada el 16 de agosto de 1881 entre Pedro López Ortiz y José María Marín Andrades que era propietario de dos fincas³³. La primera se conocía con el nombre de cerca de los Granados, de 16,29 hectáreas y la segunda como haza del Alcornoque, de 14,33 hectáreas. Estas dos fincas cercanas a la colonia y situadas entre los ríos Verde y Benabolá, la carretera Marbella-Estepona y el mar, sumaban algo más de 300.000 metros cuadrados y eran muy adecuadas para los fines que pretendían los dueños de El Ángel, esto es, extender sus cultivos principales (el cereal y la caña de azúcar) siendo bastante significativo que Marín tuviera en esos momentos plantaciones de caña. El precio estipulado por el arrendamiento fue de 2.500 pesetas al año por la cerca

de los Granados y 150 por el haza del Alcornoque. De manera simultánea, José María Marín recibe de Pedro López un préstamo de 22.500 pesetas, que tendría que devolver en 10 años a un interés de un 10%. No es necesario hacer muchos cálculos para colegir que las cantidades que abonaría Marín por el préstamo coincidirían prácticamente con las que recibiría por el alquiler de la finca. El acuerdo puede considerarse satisfactorio para ambas partes. El arrendamiento se otorga a un plazo más amplio del habitual, por lo que el arrendatario puede beneficiarse de las mejoras que haga en el terreno y el arrendador ha recibido como incentivo el pago anticipado³⁴. Además el préstamo está asegurado con una apetecible hipoteca, pues en caso de que el capital no fuera devuelto las tierras pasarían a ser propiedad de López³⁵.

La polémica en torno a los impuestos fue una constante en la relación entre la sociedad de El Ángel y el Ayuntamiento –al igual que ocurría con la otra colonia del término, la de San Pedro Alcántara–. En septiembre de 1881 el pleno municipal desestima una petición de José Martínez para que se le abonen las 153,23 pesetas pagadas en la aduana de Málaga por la importación de 100 sacos de trigo procedentes de Londres, bien en efectivo o descontando esa cantidad del impuesto de consumos que tendría que pagar por la harina cuando la introdujera en la ciudad de Marbella³⁶.

Aparte de la cuestión fiscal, la información anterior nos indica la relación del municipio de Marbella con un mercado internacional cada vez más integrado y que permitía abaratar mediante la importación de mercancías extranjeras ciertos productos básicos como el trigo, a pesar de la tendencia proteccionista habitual durante los

³² A.M.Mb., AA. CC., leg. 17-H. Acta de 29 de febrero de 1880.

³³ LÓPEZ SERRANO, F. de A., "Miseria, guerra y corrupción. Una aproximación a la Marbella de 1898", *Cilniana*, 9, 1999, p. 9, ha constatado la resistencia de los marbelleros a incorporarse a filas durante la guerra de 1898. Adquirió la cerca de los Granados ampliándola con sucesivas compras. En esta finca, conocida con el nuevo nombre de cerca de Marín, pretendió crear una colonia agrícola llamada "La Esperanza". ALCALÁ MARÍN, F., *Marbella...*, op. cit., pp. 185-186. La cerca de los Granados limitaba por el este con el río Verde y por el sur con la orilla del mar. El haza del Alcornoque situada al norte de la anterior, limitaba al oeste con el arroyo de Benabolá y era atravesada por la carretera de Marbella a Estepona, sus 1,45 hectáreas de regadío no se puede inscribir en el Registro de la Propiedad, porque Marín no puede acreditar su propiedad. Esto pudiera estar relacionado con la usurpación de terrenos públicos en las riberas de los ríos, algo que no era inusual en el municipio. La escritura de arrendamiento en A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.436, fols. 814-821. La de préstamo en A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.436, fols. 822-829. José María Marín Andrades fue alcalde de Marbella en 1873. Mucho antes, durante el bienio progresista, el nombramiento de alcalde segundo le desencadenó una grave enajenación mental transitoria. A.M.Mb., AA. CC., leg. 12-H. Acta de 1 de marzo de 1855.

³⁴ Supera así los afectos que pudiera tener hacia sus tierras, y en este sentido podría entenderse la reserva de algunos enclaves de la finca. Entre otros "queda excluido del arriendo lo siguiente: dos pedazos de terreno plantado de viña a derecha e izquierda a la entrada de la finca [...] y la casita situada en medio [...]" A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.436, fols. 814-821.

³⁵ En cuanto a otras operaciones financieras, debemos citar el préstamo concedido el 24 de octubre de 1882 por parte de Carlos de Cuadra y Pedro López, como gerentes de la sociedad "López, Janer, Cuadra y Compañía", a Matilde Quijada Rosado, y a su esposo José Gutiérrez Burgos, vecinos de Marbella, por la cantidad de 10.000 pesetas a un interés de un 8% anual, a devolver el 31 de mayo de 1883, con la hipoteca de una finca situada en el partido de Guadalpín y una casa en la calle Nueva. ¿Favor personal a la señora Quijada Rosado por tener dos apellidos linajudos de Marbella?, ¿o simplemente un negocio más de la sociedad? Eso sí, a los prestatarios no se les eximió del aval inmobiliario, en este caso finca rústica y urbana.

³⁶ A.M.Mb. AA. CC., leg. 17-H. Acta de 11 de septiembre de 1881.

gobiernos de la época. Recordemos que la costa malagueña era lugar de tránsito para los buques ingleses que hacían la travesía entre el Mediterráneo y el Atlántico, e incluso el Índico después de la apertura del Canal de Suez, haciendo muchos de esos barcos escala en Gibraltar para aprovisionarse de carbón. Además, en esos momentos la ciudad de Marbella mantenía un renovado movimiento comercial, favorecido por la construcción de un muelle de hierro por la compañía inglesa "The Marbella Iron Ore", que lo utilizaba para enviar al extranjero el mineral de hierro de las minas del Peñoncillo (situadas entre Marbella y Ojén), que junto con el azúcar obtenido en la fábrica de San Pedro Alcántara —en este caso el tráfico marítimo era por cabotaje—, constituían los dos productos de mayor tráfico a través de la aduana de Marbella, que fiscalizaba el muelle de la ciudad y los embarcaderos de su término³⁷.

LA GRAN AMPLIACIÓN DE LA COLONIA. LA COMPRA DE "LA CAMPIÑA"

A finales de 1881 José Martínez acuerda con Tomás Domínguez otra transacción: el 7 de septiembre Domínguez se comprometía a vender una gran agrupación de fincas que poseía entre los ríos Verde y Guadaiza, que sumaban aproximadamente 500 hectáreas de las mejores tierras del municipio³⁸. Martínez en esta operación aparece acompañado por Carlos de Cuadra Viteri, director de la cercana colonia sampedreña. De este modo, Cuadra se incorpora al nuevo proyecto de El Ángel y compatibilizará por algunos años la función directiva en ambos establecimientos, aportando su formación como ingeniero industrial y sus conocimientos prácticos del negocio azucarero en la misma zona en la cual se iba a desarrollar el nuevo establecimiento.

Si en 1877 José Martínez adquirió la harinera de El Ángel en lo que fue una primera y esencial adquisición, debido al carácter fabril de la misma, la transacción acordada en 1881 es la base territorial que necesitaban él y sus socios para los dos cultivos fundamentales que iban a desarrollar: el trigo y la caña de azúcar. Se consigue, pues, un elemento complementario a aquella pri-

mera adquisición. Sólo faltaría que muchos de esos terrenos dejaran de ser de secano y se convirtieran en regadío, sobre todo para la caña, que necesitaba agua abundante, cuestión que procurarían resolver en poco tiempo.

La extensa propiedad de Domínguez estaba formada por la suma de 23 predios, que en conjunto se conocía como "La Campiña"³⁹. El precio de venta se estipuló en 100.000 pesetas y constituye la ampliación esencial y prácticamente definitiva de la colonia agrícola. Su adquisición permitió extender los límites de la finca matriz hacia el oeste, llegando hasta el río Guadaiza; también se extendió de forma considerable hacia el sur, teniendo como nuevos límites los de la colonia de San Pedro Alcántara, entre otros propietarios. Contaba con una superficie registral de 494,67 hectáreas. La mayor parte era tierra de secano, pues únicamente 10,30 hectáreas eran de regadío con agua procedente del río Benabolá, en donde se hallaba construida una presa⁴⁰. Entre la arboleda que existía en el latifundio podemos destacar los 818 olivos del denominado cortijo Olivar de Guadaiza; además, el conjunto de la finca incluía 2 casas de mampostería y tejas, 16 chozas y algunas eras.

La finca estaba atravesada de norte a sur por siete carriles, alrededor de los cuales se habían formado suertes de 2,5 hectáreas aproximadamente, y la distribución de su aprovechamiento agrícola y forestal era el siguiente:

APROVECHAMIENTO DE "LA CAMPIÑA" EN 1882

CLASE DE APROVECHAMIENTO	HECTÁREAS
Olivar	23
Montes, palmas y pastos	116
Riego, maíz, habichuelas y batatas	10
En roturación y dedicado a cereales	350
Total.....	499

Fuente: M.A.P.A., leg. 197. Elaboración propia

El mismo día de la escritura de promesa de venta, Domínguez recibió de José Martínez y Carlos de Cuadra un préstamo de 12.500 pesetas

³⁷ Para la importancia del comercio azucarero en los puertos de Marbella y Estepona puede verse el trabajo de PAREJO, A., "La industria azucarera...", *op. cit.*, pp. 95-121.

³⁸ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.436, fols. 866-871.

³⁹ Denominación genérica que se aplicaba al territorio situado al oeste de la ciudad de Marbella y que estaba regado por los ríos Verde, Guadaiza y Guadalmina. La finca también se denominaba "Santa Elisa", por el nombre de la segunda esposa de Tomás: Elisa Torralba. La extensión y valor de cada una de fincas que componían La Campiña puede consultarse en CASADO BELLAGARZA, J. L., "El fin de una...", *op. cit.*

⁴⁰ En las hazas de la Alcairía de Benabolá, Hoyo del Negro y del Almendrillo. La equivalencia que hemos detectado en esta inscripción es la correspondiente a la fanega castellana, 0,6440 hectáreas por fanega, y no la de la fanega de la provincia de Málaga que es de 0,6037 hectáreas por fanega. R.P.Mb., finca n.º 1.601, inscripción 3.ª, 8 de abril de 1882. Mi agradecimiento a Antonio Luna Aguilar por haberme facilitado copia de ésta y de otras inscripciones registrales, imprescindible para completar y cotejar otra documentación consultada para este artículo.

que tenía que devolver como máximo a los 6 meses a un interés del 6% anual⁴¹. Este préstamo hay que entenderlo como un adelanto de la compra ante las necesidades de efectivo de Domínguez, de ahí que el interés sea tan bajo, la mitad de lo habitual en esos años. La escritura definitiva de compra venta se firmó el 15 de diciembre de 1881, y en ella Carlos Cuadra cedió sus derechos a Pedro López⁴². De este modo, López y Martínez se reafirman en el dominio del aspecto financiero del proyecto, mientras que Cuadra, al margen de las acciones que suscriba al formalizarse más tarde la sociedad, representa la faceta técnico-industrial del mismo.

La compra de "La Campiña" alarmó a algunos propietarios de Marbella, debido a los beneficios fiscales que obtendría con las leyes de colonización, pues en los 25 años siguientes pagaría como contribución de rústica lo que abonaba en ese momento inicial, sin tener en cuenta

A comienzos de 1882 la compra de "La Campiña" amplió la superficie de la colonia en unas 500 hectáreas

las mejoras efectuadas por el propietario, sobre todo por la puesta en regadío, y el consiguiente incremento en el valor de la producción. Por esta causa, en enero de 1882 varios contribuyentes se dirigieron al Ayuntamiento para que actualizara el amillaramiento de "La Campiña", algo que no se había hecho durante muchos años, y que al menos los nuevos dueños abonasen un impuesto mayor antes de entrar en el periodo exento, y es que el sistema contributivo vigente consistía en repartir un monto municipal entre todos los contribuyentes del término, y si la colonia mantenía



Trilladora Ajuria n.º 1. Año 1963. Vitoria

Esta máquina, procedente de El Ángel, se encuentra actualmente en la finca municipal "Hacienda de Toros". Su fisonomía es parecida a las empleadas a finales del siglo XIX. Foto: José L. Casado. Junio 2004

su cuota, a ellos les correspondería pagar más conforme subieran los impuestos cada año⁴³.

Esta oposición a la ampliación de la colonia encontró apoyo en el gobierno municipal, al fin y al cabo el Ayuntamiento representaba a los propietarios más influyentes, que no tramitó las peticiones cursadas por Pedro López para ampliar los beneficios de colonización a "La Campiña", la primera fechada el 16 de marzo de 1882.

Cuando López reclamó al gobernador, el Ayuntamiento de Marbella respondió que existía una reclamación firmada por 42 contribuyentes en la cual exponían que la finca tributaba menos de lo que debía. Asimismo el Ayuntamiento certificó que anteriormente El Ángel declaraba 2.708 pesetas, pero que en esos momentos su líquido imponible ascendía a 6.945 pesetas. Además añadía un informe de la junta pericial en el cual se afirmaba que los propietarios no habían hecho mejoras significativas en la finca, una de las condiciones exigidas en la Ley de colonización, otra muestra de la parcialidad de la junta, que emanaba del propio Ayuntamiento. Éste, sin embargo, sólo consigue retrasar hasta el 20 de julio la autorización del gobernador civil, amparado en informes favorables de la administración económica

⁴¹ Aunque la hipoteca exigida por los prestamistas es bastante exigente, las dos propiedades más importantes que le quedan a Domínguez: la casa del Castillo de Marbella, donde vive, que con 1.588 metros cuadrados está valorada en más de 45.000 pesetas; y el cortijo de Miraflores que tiene más de 15 hectáreas, una gran casa, molino de aceite, con bastantes árboles y agua, que se valora en 30.000 pesetas A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.436, fols. 872-873.

⁴² José Torralba Cuesta, suegro y apoderado de Tomás Domínguez (pues éste había marchado a Filipinas) recibió 43.068,25 pesetas descontando pagos a cuentas y retenciones por deudas de Domínguez y censos de algunas de las fincas que componen La Campiña. R.P.Mb., finca n.º 1.601, inscripción 3.ª, 8 de abril de 1882. Aún entonces los compradores retuvieron 20.000 pesetas que no pagarán a Torralba hasta el 29 de febrero de 1883, cuando se dieron las condiciones necesarias para inscribir el haza de la Picaza en el Registro de la Propiedad. Este haza la había adquirido Tomás Domínguez, entre otras contraprestaciones, del marqués del Duero a cambio de cederle las aguas de riego de diversas fincas de La Campiña. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.438, fols. 80-91.

⁴³ A.M.Mb., AA. CC., leg. 17-H. Acta de 1 de enero de 1882.

ca y del ingeniero agrónomo provincial, para ampliar la colonia al latifundio de Río Verde⁴⁴.

Esa interesada y repentina actitud de los propietarios de rústica por actualizar el amillaramiento de “La Campiña” pone al descubierto la gran ocultación que existía en la contribución, que en Marbella alcanzaba niveles mucho más elevados que en el resto de la provincia de Málaga, según hemos puesto de manifiesto al estudiar el catastro de 1897, el primero que se puede considerar fiable en la época contemporánea, y que fue ejecutado por técnicos del Ministerio de Hacienda⁴⁵. La superficie amillarada suponía un fraude de un 41,82% en relación a las 10.999 hectáreas comprobadas por el equipo redactor en el territorio municipal. Y la riqueza declarada ese año, siguiendo las antiguas normas y aprobada por el Ayuntamiento, había sido de 160.079 pesetas, mientras que los técnicos del catastro evaluaron unos rendimientos de 607.205 pesetas: por tanto, un 73,64% de ocultación sobre la riqueza comprobada, el doble del porcentaje medido en el conjunto provincial.

La compra de “La Campiña” significó para los socios de El Ángel la base territorial imprescindible para hacer realidad su proyecto, en concreto las tierras necesarias para el cultivo de la caña de azúcar. ¿Pero qué representó para la otra parte, para Tomás Domínguez, esta venta? ¿Y en general para los propietarios locales? Para el heredero de los Domínguez supone la mayor pérdida patrimonial del legado recibido de sus antepasados. Después del fracasado intento de la fábrica harinera de El Ángel y la venta de “La Campiña”, el patrimonio inmueble de Tomás sólo tendrá dos elementos relevantes: el cortijo de Miraflores con su fábrica de aceite y la casa señorial en el interior del antiguo castillo de Marbella, el resto son pequeñas propiedades. De este modo, esta última enajenación es todo un hito en el patrimonio rústico de la pequeña burguesía marbellí, al ser Domínguez su elemento más destacado. La familia Domínguez, desde la incorporación de Marbella a la corona castellana, partiendo de una modesta fortuna, había ido acrecentando su riqueza; ahora, a finales del Diecinueve, asentado ya el sistema liberal en la estructura agraria del municipio, los Domínguez han perdido, uno tras otro, sus bastiones económicos. Definitivamente, la élite local sucumbía ante los inversores del exterior; sucedía en el sector

agroindustrial y también en el minero. Los Domínguez, igual que los Artola, los Chinchilla o los Díez de Oñate, que habían detentado el poder económico y político durante siglos, perdieron la oportunidad de incorporarse a las nuevas empresas que se implantaron en el municipio. Serán otros apellidos los que ocupen los sillones del Ayuntamiento y se conviertan en árbitros, interesados, de la vida política y económica de Marbella, pero subordinados —en muchos casos empleados directos— a los inversores llegados de fuera. Lo que comenzó en los años veinte con la iniciativa arrolladora de Manuel Agustín Heredia continuó y se acrecentó con las nuevas invasiones de capital financiero y humano: empresarios y técnicos españoles, pero también de otras nacionalidades como franceses o ingleses. En este sentido, Marbella no fue diferente del resto de España, donde los grandes negocios —minería, ferrocarriles y banca— estuvieron protagonizados por inversores de los países más desarrollados de Europa.

Esta falta de dinamismo por parte de los oriundos era percibida con acritud por algunas mentes críticas, que airean la cómoda actitud del empresariado de la ciudad en relación a sus potencialidades, en este caso relacionadas con las privilegiadas condiciones derivadas de su localización y de su clima, que hubieran permitido un temprano desarrollo turístico de la zona. Al menos, ésta es la apreciación de Miguel Calzado Martínez, vicecónsul británico de la comarca y apoderado de la compañía minera inglesa “The Marbella Iron Ore” en la ciudad, que, con toda la carga tópica sobre la indolencia de los lugareños, nos transmite su opinión —¿o la que sus superiores querían oír?— en el informe consular correspondiente al año 1891:

“Es vergonzoso que Marbella —una ciudad situada a la entrada del mar Mediterráneo, a mitad de camino entre Gibraltar y Málaga, que está al pie de Sierra Blanca, con un clima delicioso, apacible, que puede competir e incluso ser mejor que los de Málaga y Niza, y cuyo nombre deriva de las vistas maravillosas y el paisaje vistoso que posee— no tenga buenas comunicaciones con Málaga y Gibraltar. Los nativos del lugar son, desgraciadamente, perezosos e inclinados a mirar sólo su interés presente y personal y no prestan atención al bienestar futuro de la comunidad, de otro

⁴⁴ M.A.P.A., leg. 97, “Expediente sobre la concesión de los beneficios...”. Correspondencia entre el 9 de abril y el 20 de julio de 1882.

⁴⁵ Los avances catastrales de 1897, que se desarrollaron de forma experimental en Málaga junto con otras provincias, constituyeron una primera fase de renovación para la actualización de la riqueza rústica de España. Un estudio del catastro de 1897 en el municipio de Marbella puede verse en CASADO BELLAGARZA, J. L., “Ocultación de la riqueza agraria en el municipio de Marbella. El Catastro de 1897”, en *VIII Imágenes de Marbella. El campo. Las colonias agrícolas de San Pedro Alcántara y El Ángel*, Marbella, Cilniana, 2003, pp. 8-39.

modo ya se habrían aprovechado de los regalos que la naturaleza ha dado a su tierra y la habrían dado a conocer a lo largo del mundo, permitiéndose el lujo de brindar servicios a los extranjeros para visitar y experimentar las bellezas de su clima, y los extranjeros, aplicando su energía y capital, podrían hacer un edén de la ciudad de Marbella⁴⁶.

LA SOCIEDAD "LÓPEZ, JANER, CUADRA Y COMPAÑÍA"

La necesidad de financiar elementos claves para el desarrollo óptimo de la colonia agrícola de El Ángel llevó a sus promotores a buscar socios que contribuyeran con el capital necesario para conseguir la adquisición de tierras y su puesta en cultivo, la captación y distribución de agua y la edificación de una fábrica azucarera.

Para ello, se constituyó una sociedad mercantil en comandita en Málaga el 8 de noviembre de 1881⁴⁷, formada por nueve socios entre los que se encuentran los tres que habían llevado la

La sociedad "López, Janer, Cuadra y Compañía" gestionó El Ángel desde 1882

iniciativa: José Martínez, Pedro López y en menor medida Carlos de Cuadra. Aportaron entre todos un capital de 750.000 pesetas, según la distribución que vemos en el cuadro n.º 1, donde también hemos indicado el número de votos que corresponde a cada uno, a razón de un voto por cada 25.000 pesetas, según se establecía en los estatutos fundacionales.

La sociedad se denominó "López, Janer, Cuadra y Compañía", y estaría dirigida por Pedro López Ortiz, Adolfo Janer Macías y Carlos de Cuadra Viteri, que percibirían 15.000 pesetas anuales en conjunto por la gestión. Se preveía una duración de 10 años⁴⁸, y se pretendía como objetivo:

"[...] la adquisición y explotación de fincas rústicas y fabricación de azúcares y harinas y ade-

CUADRO N.º 1

Participación de los socios de "López, Janer, Cuadra y Compañía". Año 1881

SOCIOS	PESETAS	VOTOS	%
José Martínez y Martínez de Pinillos	125.000	5	16,67
Saturnino Martínez Martínez	100.000	4	13,33
Carlos de Cuadra y Viteri	125.000	5	16,67
Jaime Janer Panadés	50.000	2	6,67
Adolfo Janer Macías	50.000	2	6,67
Pedro López Ortiz	75.000	3	10,00
Luis Vasconi Cano	75.000	3	10,00
Luis Claramunt Celdá	75.000	3	10,00
Manuel Ruiz y Martínez	75.000	3	10,00
Total.....	750.000	30	100,00

Fuente: Escritura de constitución de la sociedad, 8 de noviembre de 1881. Elaboración propia

más cualquier otra industria relacionada con aquellas que se emprenda por los socios gerentes mientras los tres subsistan o por iniciativa de dos de ellos en el caso de morir uno antes de terminar la existencia de la compañía".

Los posibles beneficios se distribuirían de la siguiente forma: los dos primeros años quedarían en poder de la sociedad para aumentar el capital; durante los años tercero y cuarto la mitad quedaría en caja y la otra mitad se repartiría entre los socios; en los años quinto y sexto se hará igual si así se acordara previamente y en los cuatro años restantes se distribuiría entre los socios, en proporción al capital que cada uno tuviese en la sociedad.

José Martínez y Martínez de Pinillos, aunque no aparece en el nombre de la sociedad ni es administrador de la misma, es el socio que aporta mayor capital, 125.000 pesetas –la misma cantidad que Carlos de Cuadra–, pero, como además participa su padre, Saturnino Martínez y Martínez, con 100.000 pesetas, la familia Martínez alcanza un 30% de la totalidad del capital social⁴⁹. Saturnino Martínez era natural de la comarca riojana de Cameros, coincidiendo su lugar de origen con el de otros industriales de la misma época en Málaga, como Manuel Agustín Heredia o los Larios; aunque residía en Almendralejo, donde gozaba de una buena posición económica en la entonces pujante loca-

⁴⁶ Informe consular británico del año 1891.

⁴⁷ A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.227, fols. 4.597-4.609.

⁴⁸ O en el momento que tenga pérdidas que alcancen el 25 % del capital, según se estipulaba en la base décima. También se regulaba la duración en relación al fallecimiento de los socios, base sexta: si la primera defunción ocurría antes del quinto año la sociedad continuaría ocho años más a contar desde la fecha de la muerte; si sucediera después del quinto año la prórroga sería por cinco años; esto sólo se contemplaba al morir el primer socio, no con otros posteriores.

⁴⁹ Aunque en la escritura de constitución, citada en la nota anterior, Saturnino no autoriza a su hijo para actuar en su nombre, sino a Millán Vicuña y Lazcano, vecino de Málaga y doctor en Ciencias, según un poder otorgado en Almendralejo el 22 de octubre de 1881.

lidad pacense⁵⁰. La provincia de Málaga, y en concreto el litoral occidental, ofrecía, pues, a finales de los ochenta, buenas expectativas a inversores forasteros. José Martínez tenía 32 años al formalizar el documento de constitución de la sociedad y protagonizó la iniciativa desde los primeros pasos de la sociedad con la compra de la ferrería de El Ángel, dada sus posibilidades económicas⁵¹. No se despreocupó de sus intereses en la colonia, aunque tuviera su residencia en la capital de España y se dedicara a múltiples negocios como el de contratista de obras públicas, participando en la construcción de algunos tramos de la carretera de Cádiz a Málaga⁵²; confió sus intereses locales a su hermano Emilio Martínez, que desde 1883 residía en El Ángel y al menos desde 1889 llevaría la administración de la colonia⁵³. Con el paso del tiempo, José Martínez aumentaría su cuota de participación en la compañía.

El otro socio pionero de la colonia, Pedro López Ortiz, era vecino de Marbella al formarse la sociedad y ayudante de obras públicas. Junto con Carlos Cuadra y Adolfo Janer formaron la directiva de la compañía, que llevaba así su nombre: “López, Janer, Cuadra y Compañía”. Su matrimonio con Emilia Martínez y Martínez de Pinillos⁵⁴, hermana de José, hace que el patrimonio relacionado con miembros de la familia Martínez ascienda a un 40% del total desembolsado.

Carlos de Cuadra Viteri es otro de los socios claves en el nacimiento y desarrollo de la compañía. Hemos visto que aparece como comprador, junto con José Martínez, de “La Campiña” –aunque después cedió sus derechos a Pedro López– en septiembre de 1881 y aporta una cantidad importante de dinero, 125.000 pesetas, al constituirse la sociedad en comandita, igualán-

dose así a Martínez. Sin embargo, su contribución al proyecto se singulariza por su cualificación técnica como ingeniero industrial y su experiencia laboral. Diplomado en 1876 por la Escuela Central de Artes y Manufacturas de París⁵⁵, era pariente de Luis de Cuadra, copropietario de la colonia de San Pedro Alcántara, y desde que terminó sus estudios trabajaba en ésta, donde desempeñó los puestos de ingeniero jefe, director y administrador delegado, cargos que compaginó con la dirección de la fábrica azucarera construida en El Ángel, hasta que abandonó en 1886 la colonia sampedreña por “exceso de trabajo”. Carlos de Cuadra es una persona decisiva en la puesta en marcha de la fábrica de El Ángel, pues además de su preparación profesional aporta los conocimientos prácticos adquiridos en un establecimiento similar. Aunque no deja de extrañar esta compatibilidad de puestos de dirección en dos empresas que podrían entrar en competencia, estando además situadas una junto a la otra.

Adolfo Janer Macías, comerciante y vecino de Málaga, es otro de los socios directores de “López, Janer y Cuadra y Compañía”. Además de las 50.000 pesetas de capital con la que contribuyó hay que considerar otra cantidad igual aportada por su padre, Jaime Janer y Panadés, quien fue el primer socio que falleció, en 1887⁵⁶. A partir de este momento y debido a la herencia recibida, Adolfo Janer aumentó su capital en la compañía y sus hermanos entraron en el accionariado. Hemos encontrado una relación previa con José Martínez y con el negocio azucarero de la provincia, pues éste le concedió a Adolfo Janer un poder en 1878 para intervenir en la quiebra de la casa de comercio “Viuda de Frutos, Portal y Compañía”, una de las primeras empresas malagueñas dedicadas a la industria azucarera⁵⁷.

⁵⁰ Participó activamente en la vida política de la ciudad, así fue presidente de la Junta revolucionaria de 1868 y alcalde durante 1883. Estaba casado con Piedad Martínez de Pinillos, nacida en Almendralejo cuyo padre también era camerano. Información facilitada por Luis Maestre Álvarez, al cual agradezco su amabilidad, y que es autor de una historia de Almendralejo. MAESTRE ÁLVAREZ, L., *Apuntes históricos de una época. Almendralejo siglo XIX*, Almendralejo, Caja Rural de Almendralejo, 2003.

⁵¹ El 27 de octubre de 1880 el Ayuntamiento de Málaga cedió a José Martínez 2.960 obligaciones municipales por valor de 200 pesetas cada una, en total 592.000 pesetas, y Martínez ingresó al Ayuntamiento 364.890 pesetas (beneficio de 227.110 pesetas). El vencimiento era de una obligación por día desde el 1 de octubre de 1880. Los retrasos en el cobro obligaron a Martínez a acudir a los tribunales, que le dieron la razón y por ello tenía embargado a su favor el arbitrio municipal de mataderos y cementerios. El 28 de junio de 1896 se firmó un convenio por el cual el Ayuntamiento se comprometía a los pagos pendientes. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.869, fols. 2.124-2.133.

⁵² José Martínez cede a otro contratista el tramo primero de la carretera de Algeciras a San Roque, subastada por el Estado en 184.330 pesetas 15 de noviembre de 1897. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.877, fols. 5.228-5.237.

⁵³ Emilio Martínez y Martínez tenía 24 años cuando llegó a la colonia. En la misma vivienda residía Carlos de Cuadra que aparece clasificado profesionalmente como gerente. A.M.Mb., Padrón general de habitantes formado el 31 de diciembre de 1889, para el año 1890, leg. 456/H-2.

⁵⁴ El 30 de marzo de 1894 Emilia consta como esposa de Pedro López, al conceder un poder a un familiar para actuar en relación a la herencia de su padre. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.717, fols. 1.379-1.381.

⁵⁵ Según la biografía efectuada por JIMÉNEZ QUINTERO, J. A., “Don Carlos de Cuadra y el ingenio azucarero de Marbella-San Pedro Alcántara”, *Cilniana*, 3, 1982, pp. 26-39, de la cual tomamos gran parte de los datos que siguen.

⁵⁶ En los censos de población y padrones municipales correspondientes al núcleo de El Ángel, aparece una calle de la colonia denominada como Janer, quizá como recuerdo a este primer socio fallecido. A.M.Mb.

⁵⁷ Aunque fuese una relación indirecta con la empresa en quiebra, pues José Martínez tenía poder a su vez de Antonio Martínez de Pinillos Izquierdo (que era vecino de Cádiz e hijo del fundador de la naviera Pinillos, con una importante flota que en 1883 incorporaría barcos a vapor). 20 de mayo de 1878. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.209, fols. 892-893.

Luis Vasconi y Cano, ingeniero de caminos, canales y puertos, tenía 42 años cuando se adhirió a la compañía que iba a gestionar El Ángel. Al igual que Cuadra, es un técnico que pone al servicio de la sociedad sus conocimientos, en su caso para solucionar el déficit hídrico que tenían las tierras de la colonia, encargándose de construir dos embalses que harán posible la puesta en regadío de 100 hectáreas de terreno. Era ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia de Málaga en 1878, cuando José Martínez solicitó construir una presa en río Verde y dio inmediatamente su visto bueno al proyecto, una muestra de la ventaja de poseer influencia en los organismos públicos para agilizar determinados trámites. Aunque pronto Vasconi cambió su puesto en la administración pública por la empresa privada⁵⁸. Fue socio fundador, en el año 1890, de otra empresa sacarina: la Azucarera Antequerana, que construyó la primera fábrica que molió remolacha en la provincia de Málaga⁵⁹.

Menor incidencia, creemos, tuvieron en el desarrollo de la colonia agrícola Luis Claramunt y Celdá, que en 1882 era vecino de Málaga e ingeniero de caminos de profesión⁶⁰, y Manuel Ruiz y Martínez, vecino de Marbella cuando se constituyó la sociedad, y que era ayudante de obras públicas. Cada uno poseía una participación de 75.000 pesetas en la compañía. Ambos coinciden con la mayoría de los socios en que poseen ocupaciones relacionadas con las obras públicas.

La cualificación del capital humano de la recién constituida compañía queda fuera de toda duda. El concepto de capital humano, introducido por Theodore W. Shultz a partir de los años sesenta del siglo XX, añadió a los factores productivos de trabajo y capital físico una explica-

ción mejor para comprender la dinámica del crecimiento económico. Otros economistas, como Gary S. Becker y Jacob Mincer completaron en un primer momento la teoría del capital humano, preconizando una relación entre educación, productividad y salarios en el ámbito microeconómico, y que revierte en un mayor desarrollo en su versión macroeconómica⁶¹.

De este modo, de los nueve socios hay tres que son técnicos superiores: Vasconi y Claramunt son ingenieros de caminos y Cuadra posee la especialidad industrial⁶², en una época que son escasos los titulados en ingeniería en relación al alto número de actividades agrarias, mineras o ferroviarias que se desplegaban en España⁶³. Por ello algunos abandonan la función pública, como Luis Vasconi que participa en diversas empresas privadas que le reportarían mayores ingresos que su sueldo como funcionario. También Carlos de Cuadra forma parte de diferentes iniciativas empresariales en la provincia de Málaga, entre ellas la construcción de las fábricas de electricidad en Ronda y Marbella, y el trazado de diversos tramos de la carretera de San Pedro Alcántara a Ronda. Por último, hay que resaltar que en relación a esta última tarea de obras públicas, gira la labor empresarial de gran parte de los socios, pues otros tres, José Martínez, Pedro López y Manuel Ruiz, también se dedican a esa actividad, explicación que hay que buscarla en la construcción de la carretera de Málaga a Cádiz, el otro proyecto que junto a la de Ronda estaba suscitando más inversiones estatales en la costa occidental de la provincia desde la década de los sesenta, una comarca marginada durante el siglo XIX de las infraestructuras portuarias y ferroviarias, y que indudablemente en nada favorecían la distribución de sus productos, fueran agrarios o industriales.

⁵⁸ Sabemos que en 1889 estaba en excedencia, situación administrativa que prolongó hasta su jubilación en 1902. El Real Decreto de 24 de diciembre de 1896 promovía a Vasconi a inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pero continuaba en la excedencia concedida según la Real Orden de 7 de mayo de 1889. *Gaceta de Madrid* de 25 de diciembre de 1896. Continuaba en excedencia al ser promovido a inspector de primera clase, según Real Decreto de 14 de agosto de 1900. *Gaceta de Madrid* de 17 de agosto de 1900; y cuando se jubiló según el Real Decreto de 19 de septiembre de 1902. *Gaceta de Madrid* de 23 de septiembre de 1902. En 1907 era presidente y director facultativo de la sociedad "Aguas del Cerneja" y se le concedió por la Dirección General de Obras Públicas la utilización de las aguas del río Cerneja para el abastecimiento a Bilbao. *Gaceta de Madrid* de 18 de enero de 1907.

⁵⁹ Según los estatutos de la sociedad, Luis Vasconi participaba con 75.000 pesetas, un 9,49% del total. El mayor accionista era el influyente político Francisco Romero Robledo con 350.000 pesetas, un 44,31% del capital. *Estatutos de la Sociedad anónima titulada Azucarera Antequerana domiciliada en Antequera, según Escritura pública ante el Notario de dicha Ciudad D. Miguel de Talavera y Muñoz en 18 de noviembre de 1890*. Málaga. 1892.

⁶⁰ Según un Real Decreto de 24 de diciembre de 1896 ascendió a inspector general de cuarta clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. *Gaceta de Madrid* de 25 de diciembre de 1896.

⁶¹ Para las primeras formulaciones teóricas de la inversión en capital humano puede verse Carmen Selva (2004), pp. 28-33.

⁶² Algo parecido ocurría en la vecina colonia de San Pedro Alcántara, aunque en este caso la mayoría de los técnicos eran franceses, como Eugenio Taillefer, ingeniero procedente en la Escuela Agrícola de Grignon, que fue contratado por el marqués del Duero para dirigir la Granja Modelo en 1860. PRIETO BORREGO, L. y CASADO BELLAGARZA, J. L., *La Granja Modelo...*, op. cit., p. 21.

⁶³ En España sólo tuvo continuidad entre 1867 y 1899 como centro superior de ingeniería industrial la Escuela de Barcelona, pues la de Madrid cerró antes de 1868. En Andalucía funcionaron algunas escuelas industriales en los años cincuenta del siglo XIX, entre ellas la de Málaga que tuvo una vida efímera, según CANO PAVÓN, J. M. *Estado, enseñanza industrial y capital humano en la España isabelina (1833-1868)*. Esfuerzos y fracasos, Málaga, El autor, 2001, pp. 322-326 y "La formación del capital humano industrial en Andalucía durante el siglo XIX. Esfuerzos y fracasos", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea. Tomo II*, Córdoba, CajaSur, 2003, pp. 32-33.

LA SOCIEDAD "LÓPEZ, JANER, CUADRA Y COMPAÑÍA" ADQUIERE LA COLONIA DE EL ÁNGEL

Establecida la compañía mercantil, necesitaba un espacio físico donde poder aplicar sus objetivos: tierras para desarrollar la actividad agraria prevista en sus estatutos fundacionales. Aunque conociendo la actividad previa desplegada por José Martínez y Pedro López hay que invertir el planteamiento y considerar que éstos son los que promueven la creación de la compañía para captar nuevos socios que aporten mayores medios económicos y, asumir menos riesgos en caso de que el negocio no marchara bien. De lo cual se infiere que las tierras que adquieran "López, Janer, Cuadra y Compañía" serán las fincas que habían ido procurándose Martínez y López, cuyas operaciones de compra venta o arrendamiento hemos detallado con anterioridad. Sin embargo, para que la transferencia de la propiedad se concrete tendrá que transcurrir todo el año 1882.

Entre tanto, la compañía se va haciendo con otras fincas rústicas. El 22 de enero de 1882, un mes desde su constitución oficial, adquiere un terreno de 7,2703 hectáreas⁶⁴. Esta finca puede parecer insignificante por su extensión, por la cantidad pagada y por estar alejada del núcleo de El Ángel; sin embargo, su situación en la playa, junto a la antigua torre vigía del Duque, le proporciona gran interés estratégico por ser una salida al mar de la colonia, lugar idóneo de almacenamiento para los productos que se obtengan en ella y su posterior embarque y servir asimismo para el desembarque de los insumos que llegasen por vía marítima.

Las adquisiciones, aunque de poca cuantía, continúan durante el mes de febrero y marzo de 1882⁶⁵. Y en ninguna de estas dos operaciones consta todavía la sociedad mercantil, la iniciativa la siguen llevando los dos socios seminales.

Por estas mismas fechas Martínez y López reúnen los primeros predios adquiridos, según expresamos en el siguiente cuadro:

NOMBRE FINCA	HECTÁREAS
Cerca de Río Verde	17,0587
Fábrica de El Ángel	6,1200
Cortijillo del Hospital	1,9300
Total.....	25,1087

Desde ahora se considerará El Ángel como una sola finca, argumentando "que habiendo formado los dos otorgantes sociedad para especulaciones agrícolas e industriales aportaron las fincas descritas", y obtuvieron la concesión de los derechos a colonia agrícola, según la Ley de 3 de junio de 1868 con una superficie de 18,92 hectáreas (como se puede apreciar, la extensión de la colonia no abarca toda la propiedad), y un plazo de 25 años, pues la distancia a la ciudad de Marbella excede de 7 kilómetros⁶⁶.

Esta distancia, 7.484 metros, se acreditó al hacer la petición en el año 1879 –aunque se decía que había otro camino más corto, pero en malas condiciones– para acogerse a la protección como colonia agrícola, y cuando se revisaron los criterios para mantener los beneficios concedidos, a finales de 1896, fue el propio servicio agrónomo provincial quien ratificó la distancia, exactamente 7.510 metros⁶⁷.

La distancia mayor de 7 kilómetros suponía conseguir el máximo plazo legal de beneficios permitido, aunque en este punto tenemos ciertas dudas acerca del cumplimiento exacto de la normativa si consideramos la población de San Pedro Alcántara, que dista poco más de 4 kilómetros⁶⁸. Aunque no dejan de ser minucias en una legislación, la de colonización, que se aplicaba en esos momentos con un amplio margen de libertad en su interpretación, justificado siempre con el argu-

⁶⁴ Tres séptimas partes o lo que es lo mismo un 43% de una finca que tenía 17,836 hectáreas, que limitaba al este con el arroyo de Benabolá, al oeste con el de Cañada Verde, al sur con el Mediterráneo y al norte con el camino viejo de Estepona. El propietario, Juan Ruiz Martín, recibe 564 pesetas y además la sociedad se compromete al abono de los 12 plazos que quedan por pagar al Estado, 1.920 pesetas, pues es una propiedad desamortizada que Ruiz adquirió en pública subasta en el año 1873. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.437, fols. 43-46. El resto de la propiedad sería adquirida por los socios de El Ángel en el año 1899 por 700 pesetas. R.P.Mb., finca n.º 1.941, inscripción 5.ª, 10 de enero de 1900.

⁶⁵ Concretamente el día 9 José Martínez y Pedro López compran a Pedro Artola Villalobos la denominada haza Angosta de Benabolá, que tenía una superficie de 4,9906 hectáreas y el haza de la Trujilla, también en Benabolá, de 12,8791 hectáreas; las dos propiedades se valoraron en total en 3.750 pesetas. La Angosta por 1.000 pesetas y La Trujilla por 2.750 pesetas La superficie de esta última haza equivale a 20 fanegas y asimismo a una antigua unidad de medida superficial que se cita en la escritura como "una caballería de tierra". A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.437, fols. 74-79. El 4 de marzo Martínez y López compran a Ana y María Sánchez Cervera 16,63 hectáreas de un terreno situado al oeste del arroyo de Benabolá, por 5.000 pesetas A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.437, fols. 158-163.

⁶⁶ A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.437, fols. 80-89. Para inscribirla posteriormente en el Registro de la Propiedad como una nueva finca.

⁶⁷ P.A., leg. 97, "Expediente sobre la concesión de los beneficios...". Informe remitido por el gobernador civil el 28 de febrero M.A.de 1897.

⁶⁸ La Ley estipulaba que los beneficios se aplicarían durante 15 años si la distancia al lugar poblado más cercano es de 2 a 4 kilómetros, 20 años de 4 a 7 kilómetros, y 25 años cuando excede de esta última distancia. Artículo 1.º de la Ley de 3 de junio de 1868. Voz "Baldíos". Martínez Alcubilla (1886). Por una parte el texto de la Ley indica que la distancia ha de calcularse según "la línea más corta entre ambos objetos" a través de algún camino, y según se puede comprobar en cualquier mapa topográfico entre El Ángel y Marbella hay en línea recta 6 kilómetros; cosa distinta es la distancia por la carretera Málaga-Cádiz, que es de 8 kilóme-

mento de lograr el desarrollo de la agricultura y la promoción de la riqueza nacional.

A finales del año 1882 es cuando se efectúa el traspaso de las propiedades de la mayor parte de las fincas de la colonia, que pasan de las manos de Pedro López y José Martínez a "López, Janer, Cuadra y Compañía". De este modo, el 25 de octubre López cede a la sociedad el arrendamiento de la cerca de José Marín⁶⁹, y antes de que acabe el año se firma el contrato por el que la sociedad se hace con las fincas número una a la siete del cuadro n.º 2, con una extensión de 555,5673 hectáreas⁷⁰. En los años siguientes se irían incorporando nuevas propiedades, aunque ninguna de la extensión de "La Campiña"⁷¹. También pertenecían a la compañía otras fincas, que aparecen en el cuadro, pero no se consideraban como parte de la colonia⁷².

CUADRO N.º 2
Fincas de "López, Janer, Cuadra y Compañía"

	NOMBRE	HECTÁREAS	SUMA PARCIAL
1	Fábrica de El Ángel	8,0500	8,0500
2	Cerca de Río Verde	17,0587	25,1087
3	La Campiña	494,6656	519,7743
4	Tierras de las Hermanas S. Cervera	16,6354	536,4097
5	Haza Angosta	4,9906	541,4003
6	Haza Trujilla	12,8791	554,2794
7	Molino de Benabolá	1,2879	555,5673
8	Cortijo de Canelo	18,6747	574,2420
9	Suerte de Benito Tineo	4,6686	578,9106
10	Cortijo de los Aguilares	24,9532	603,8638
11	Suerte en torre vigía del Duque	7,2703	611,1341
12	Hacienda en Follarán	17,0648	628,1989
13	Finca en Machalajachina	4,8097	633,0086
	Suma total.....	633,0086	

Fuente: escrituras del A.H.P.Ma. e inscripciones del R.P.Mb. citadas. Elaboración propia.

tros o por el antiguo camino al norte de la carretera que es de 7 kilómetros, distancia que cumplía exactamente con lo establecido; pero por otra parte, en la norma se habla de población, no de cabecera del municipio, y en un reglamento para la aplicación de la Ley se dice: "Que los edificios y terrenos disten dos kilómetros cuando menos del pueblo, aldea o lugar más próximo". Artículo 4.º del Real Decreto de 12 de agosto de 1867 para la ejecución de la Ley de 11 de julio de 1866 pero que también se mandó aplicar a la Ley de 1868, según Orden de 6 de febrero de 1875. CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES, EL Manual de colonias agrícolas, Madrid, Imprenta de E. de la Riva, 1884.

⁶⁹ Que tenía 30 hectáreas de extensión. A.H.P.Ma., F.N., leg. P-5.437, fols. 1.088-1.117.

⁷⁰ Aunque en la inscripción registral correspondiente aparece con 502,6077 hectáreas.

⁷¹ Así se hizo con el dominio del Cortijo de Canelo o haza de las Muelas, adquirida el 17 de julio de 1883 a Bartolomé Sánchez Vázquez, 18,6747 hectáreas de sembradura que costaron 5.875 pesetas y una suerte de tierra en Machalajachina, el 1 de octubre de 1883, comprada a Benito Tineo Morales, con una extensión de 4,6686 hectáreas de secano, por 225 pesetas. Al año siguiente, en concreto el 4 de junio de 1884 compró el Cortijo de los Aguilares, a Francisco y Ana Aguilar con una superficie de 24,9532 hectáreas de secano que incluía 3 obradas de viña casi perdidas, a cambio de 1.500 pesetas. Según la escritura de prórroga de 30 de diciembre de 1892. A.H.P., F.N., leg. 5.709, fols. 4.524-4.555. E información del R.P.Mb., finca n.º 1.601, inscripción 7.ª. 6 de agosto de 1883. Inscripción 8.ª. 30 de octubre de 1883. Inscripción 9.ª. 19 de junio de 1884.

⁷² El terreno situado junto a la torre vigía del Duque del que ya hemos hecho mención; una hacienda en el pago de Follarán, comprada el 25 de marzo de 1883 a Ana Palomo Rosado y sus hijos Juan y Miguel Naranjo Palomo, conocida después con el nombre de hacienda de Naranjo, que tenía una extensión de 17,0648 hectáreas; y una finca en Machalajachina, adquirida a Cristóbal Palma Ruiz el 2 de diciembre de 1888, con una superficie de 4,8097 hectáreas.

⁷³ El precio de cada una había sido: 6.250 pesetas por la cerca de Río Verde, 42.500 por la fábrica de El Ángel, 80.000 por La Campiña, 5.000 por las tierras en Benabolá de las hermanas Cervera, 1.000 por el haza Angosta y 2.750 por la Trujilla. Además de ese primer pago, la nueva sociedad se comprometió a abonar 20.000 pesetas pendientes a Tomás Domínguez Artola por la finca de La Picaza (que formaba parte de La Campiña). Y otras 8.284,35 pesetas a Pedro López, por la propiedad del molino de Benabolá. En total 322.621,05 pesetas, desembolsadas por "López, Janer, Cuadra y Compañía" por las 7 primeras fincas reseñadas en el cuadro. Todo esto no se ratificó, mediante una escritura ante notario, hasta el 13 de abril de 1883.

Por las fincas comprendidas entre los números una al seis del cuadro se pagaron 294.336,69 pesetas, pero aquí surgen algunos interrogantes, al comparar esa cantidad con las 137.500 pesetas declaradas en las operaciones de compra de esas seis propiedades⁷³: ¿Cómo hubo una revalorización de las fincas en más del cien por cien en tan escaso margen de tiempo?, ¿y cómo el resto de los socios aceptaron ese precio? Habría que comenzar aclarando que los dos beneficiados serían Martínez y López –descartado el papel financiero de Cuadra, después de renunciar a "La Campiña"–, que vieron acrecentarse la suma que habían invertido en esas tierras y con la plusvalía obtenida lograron hacerse con una participación muy sabrosa del accionariado de la nueva compañía. A la pregunta de que si los nuevos socios conocían el precio pagado por los promotores antes del traspaso, hay que suponer que sí, dada la relación personal con Martínez y López, incluido lazos familiares, y establecido el carácter público de la documentación del Registro de la Propiedad, que permitía al resto de los socios conocer el primitivo valor de los bienes adquiridos.

La explicación que planteamos a este incremento en el valor de los inmuebles es que se compró a bajo precio, ajustado a una coyuntura local de signo negativo debido al declive de las ferrierías unido a la falta de rentabilidad de una agricultura tradicional, sin alternativas para la burguesía marbellí, pues las realizaciones de las nuevas empresas en Marbella, como la colonia de San Pedro o la mina de "El Peñoncillo", se alejaban de los esquemas tradicionales y de las posibilidades financieras de los oligarcas locales.

En cambio, la reventa de tierras a la sociedad se produjo a un precio en el que se tenía en



Naranjas de El Ángel

En la primera mitad del siglo XX la colonia producía gran cantidad de limones y naranjas. La imagen reproduce el envoltorio para las naranjas, de marca "JANO". Se pueden apreciar, además de las plantaciones de cítricos, los edificios de la colonia con la chimenea de la fábrica de azúcar y un molino de viento. Al fondo, la inconfundible silueta de Sierra Blanca.

Archivo Cilniana

cuenta las mejores perspectivas económicas del país, y concretamente las del negocio cañero que se quería implantar. Otro factor de revalorización son las concesiones de infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones que se habían obtenido, las cuales se destacan de forma explícita en los documentos consultados, esto es las autorizaciones para el embarque y desembarque en el punto marítimo de Río Verde y las captaciones de agua de la presa de Río Verde. Relacionado con este último aprovechamiento hay que decir que la puesta en regadío de las tierras adquiridas es fundamental para entender el sobreprecio pagado por "López, Janer, Cuadra y Compañía". El agua era la clave para reconvertir la agricultura mediterránea, sujeta a un clima de precipitaciones irregulares, en una agricultura rentable, capaz de competir con otras agriculturas españolas y extranjeras. Y los hombres del El Ángel lo supieron desde el principio; su proyecto sólo sería viable cuando pudieran dominar el déficit hídrico de las tierras adquiridas, y para ello diseñaron el sistema de captación y distribución de agua que pudiera aumentar la productividad de las tierras conseguidas con una inteligente adquisición durante varios años atrás. Para compren-

der mejor el valor añadido del regadío, tenemos un ejemplo en la propia finca de "La Campiña": cuando el marqués del Duero adquirió en el año 1870 el agua que le correspondía a la finca del río Guadaiza para llevarla a las tierras de la colonia de San Pedro Alcántara, pagó por el suministro 41.625 pesetas, una cantidad que representa un elevado porcentaje en relación al valor total de la propiedad, valorada en 1881 en 100.000 pesetas⁷⁴. No resulta extraño, pues, que ante la posibilidad de que gran parte de esas tierras volvieran a ser de regadío los socios de El Ángel pusieran su dinero y su ilusión, o su ilusión de ganar dinero, en el proyecto.

Otros razonamientos para entender la confianza en las buenas posibilidades del negocio lo tenemos en el incremento de la rentabilidad según el cultivo que se desarrollase, de lo cual nos informa el avance catastral de 1897, con la credibilidad que se les supone a los funcionarios estatales que lo llevaron a cabo, lejos de la manipulación caciquil y concejil que impregnaba los amillaramientos. De este modo, al pasar de cereal de secano a caña de azúcar en regadío se multiplicaba por algo más de 10 el valor de la

⁷⁴ CASADO BELLAGARZA, J. L., "El fin de una...", *op. cit.*, pp. 20-21.

cosecha⁷⁵. Y efectivamente el cambio se produjo, según los mapas catastrales de 1897 la caña era la planta dominante en el territorio colonial.

En cuanto a la mejora del transporte, el 19 de agosto de 1883 se amplió para otras clases de mercancía la habilitación de la playa de Río Verde, que desde 1878 estaba autorizada para el tráfico de trigo y harina. La Dirección General de Aduanas permitió el desembarque de madera de construcción, maquinaria, carbón, cal, cementos, negro animal y abono, aunque otras mercancías como trigo, cebada, mieles, ácidos y bases químicas debían pasar antes un control por la aduana de Marbella⁷⁶. De la relación de materias se desprende que los propietarios de la colonia además de la explotación agraria de la finca estaban inmersos en dos nuevos proyectos: un embalse y una fábrica azucarera, pues además de los materiales de construcción hay otros productos como el negro animal, esencial en el proceso de elaboración del azúcar.

La fábrica de azúcar de la colonia se construyó en el año 1883

La fábrica suponía la integración vertical de la empresa, y además su construcción dentro de los límites de la colonia rebajaba los impuestos sobre el azúcar producido, pues si la caña se molía en otras fábricas no tenía esa rebaja fiscal, y esto lo sabía muy bien uno de los socios directores, Adolfo Janer, pues así se le respondía en una resolución del Consejo de Estado de 17 de marzo de 1881, en relación a otra colonia de la provincia de Málaga⁷⁷.

Paralelamente a la ampliación territorial del establecimiento, los propietarios solicitaron la protección de la Ley de colonización para los predios adquiridos. De este modo, el 20 de julio de 1882 obtuvieron una primera ampliación para las 499 hectáreas de "La Campiña", y el 12 de octubre de 1885 para otras fincas adquiridas: el cortijo de Canelo, el cortijo de los Aguilares y las

tierras de Benito Tineo, que sumaban 48,2965 hectáreas⁷⁸. La extensión de la colonia quedaba ampliada hasta algo más de 566 hectáreas, según el cuadro siguiente:

ETAPAS EN LA EXTENSIÓN DE LA COLONIA

FINCAS	AÑO	HECTÁREAS
El Ángel y Río Verde	1880	18,9202
La Campiña	1882	499,0000
Canelo, Aguilares y Benito Tineo	1885	48,2965
Suma		566,2167

Fuente: M.A.P.A., leg. 197. Elaboración propia

Sin embargo, en el año 1897 la superficie sujeta a exención fiscal quedó reducida, fruto de la aplicación restrictiva que los ministerios de Hacienda y de Fomento estaban efectuando en el proceso de revisión sobre colonias agrícolas, amparadas en la todavía vigente Ley de 1868, y que encontraban su fundamento en la crítica de algunos agraristas que no veían con buenos ojos las ventajas otorgadas a propiedades que no habían mejorado la práctica agraria, en un contexto de discusión por averiguar las causas de la crisis agraria finisecular que se producía en España⁷⁹.

Así, el Ministerio de Hacienda emite un informe en junio de 1897, que el Ministerio de Fomento asume y aplica a la colonia de El Ángel en el mes de noviembre del mismo año⁸⁰. Como consecuencia de esto, se declara sin efecto la autorización de 1885 efectuada por el gobernador de Málaga, pues si bien era competente para ordenar la concesión de colonia, quién tenía que otorgar la exención tributaria, según la Ley de 18 de junio de 1885 sobre contribución territorial, era el Ministerio de Hacienda o sus delegados. Además, y según el articulado de la Ley de 1868, la colonia no podía sobrepasar las 200 hectáreas, si bien se le permitía tener otras 200 dedicada a granja de cultivos extensivos. De este modo, la extensión que desde finales de 1897 estaría sujeta a los beneficios de colonización será de 400 hectáreas, declarándose caducados los efectos de la Ley sobre las 166 hectáreas que tenía de más en esos momentos.

⁷⁵ La diferencia entre ingresos y gastos, o sea el líquido imponible por hectárea considerando la tierra de primera calidad era de 62,05 pesetas para el cereal de secano, de 354,33 pesetas para el cereal de regadío y de 645,27 pesetas para la caña de azúcar. CASADO BELLAGARZA, J. L., "Ocultación de la riqueza...", *op. cit.*, pp. 18-19.

⁷⁶ Se tuvo en cuenta por el organismo oficial la concesión con que contaba la vecina colonia de San Pedro Alcántara en su playa y la dificultad y el elevado costo del transporte por tierra de materiales pesados, Real Orden publicada en la *Gaceta de Madrid* de 19 de agosto de 1883.

⁷⁷ En el texto de la Real Orden aparece el nombre de otras colonias de diversos propietarios, entre ellos Janer. *Gaceta de Madrid* de 28 de marzo de 1881.

⁷⁸ M.A.P.A., leg. 97, "Expediente sobre la concesión de los beneficios...". Informe de revisión del Ministerio de Hacienda, 20 de junio de 1897, y del Ministerio de Fomento, 22 de noviembre de 1897.

⁷⁹ PANIAGUA MAZORRA, Á., *Repercusiones...*, *op. cit.*, pp. 98-102.

⁸⁰ M.A.P.A., leg. 97, "Expediente sobre la concesión de los beneficios...". Informe de revisión del Ministerio de Hacienda, 20 de junio de 1897, y del Ministerio de Fomento, 22 de noviembre de 1897. La orden de fecha 2 de diciembre de 1897 es trasladada al Gobierno Civil de Málaga el 24 de enero de 1898.

Basándose en esa resolución, el Ayuntamiento de Marbella, a comienzos de 1898, obligó a la compañía propietaria de El Ángel a efectuar un deslinde para saber qué terrenos gozaban de beneficio, cuáles lo tenían prescrito y cuáles no lo habían poseído nunca. Cualquier reducción del territorio exento era favorable al Ayuntamiento, en la eterna pugna con las colonias a causa de los impuestos⁸¹. Y, además, estaba en juego la exención del servicio militar para los colonos, trascendental si se considera la guerra de Cuba como trágico y temible telón de fondo. Aunque en este apartado suponemos que no hubo pérdida de privilegios, pues la residencia de los colonos se encontraba en su mayor parte en el primitivo caserío de El Ángel, que fue el primer enclave que logró la consideración como colonia, y así lo podrían disfrutar hasta el 14 de febrero de 1905, y ya se cuidaban los administradores de enviar periódicamente los padrones a la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio⁸².

En este reajuste de extensión puede estar la explicación de por qué El Ángel no aparece entre las colonias con más de 500 hectáreas de Málaga, que recogemos en el cuadro n.º 3. No obstante, otras características del proyecto nos permiten calibrar la importancia de la misma en el conjunto de las 202 colonias que se autorizaron en la provincia.

CUADRO N.º 3
Colonias de más de 500 hectáreas en la provincia de Málaga

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPERFICIE (HA)	AÑO CONCESIÓN
Marbella	Marqués del Duero	4.830	1869
Casares	M. Larios e Hijos	3.231	1869
Casares	Duque de Osuna	2.200	1883
Casares	Francisco Montánchez	2.200	1883
Antequera	Fernando Moreno	1.953	1884
Antequera	Juan Romero Robledo	1.523	1883
Antequera	Juan Blázquez Blázquez	680	1884
Casarabonela	--	680	1884
Álora	José Vivó	588	1879

Fuente: PANIAGUA MAZORRA, Á., *Repercusiones...*, op. cit., pp. 261-262 y CASADO BELLAGARZA, J. L., "Azúcar y especulación...", op. cit., p. 319. Elaboración propia

⁸¹ A.M.Mb., Cuadernos borradores de la Correspondencia Oficial, leg. 136-H. 8 de febrero, 11, 12, 19 y 28 de abril de 1898.

⁸² M.A.P.A., leg. 97, "Expediente sobre la concesión de los beneficios...". Padrones para eximir del alistamiento en 1884, 1885, 1886, 1889 y 1890.

⁸³ Hemos redondeado las cantidades, eliminando los céntimos. Según el acta protocolizada ante Miguel Cano de la Casa, escribano de la ciudad de Málaga A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.709, fols. 4.524-4.555. Además, hemos tenido en cuenta las rectificaciones efectuadas a cuatro socios, aunque en cantidades insignificantes, según la escritura de 2 de junio de 1893. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.712, fols. 1.673-1.680. En el Registro Mercantil de Málaga se encuentra anotada esta operación, y otras sucesivas, en la hoja 248 del tomo 8.º 25 de agosto de 1893.

PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD, CONVERTIDA EN "MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA"

A los diez años de haberse constituido la sociedad "López, Janer, Cuadra y Compañía", y habiéndose cumplido el plazo de vigencia acordado en los estatutos fundacionales, a los socios se les presentaba el dilema de continuar o no con las actividades de la compañía. Al considerar la coyuntura negativa por la que atravesaba el mercado azucarero, la venta de los activos hubiera arrojado unas cifras nada rentables en la liquidación, por lo que los socios decidieron continuar durante otros diez años. Consecuencia de esa decisión fue la ratificación de la prórroga, efectuada el 30 de diciembre de 1892, con un plazo que expiraría el 1 de enero de 1903⁸³. Entre los cambios efectuados está el nombre de la sociedad, que pasó a llamarse "Martínez y Compañía".

Las circunstancias poco favorables que pesaron en la decisión de no disolver la sociedad hay que buscarlas en el contexto de un mercado azucarero cada vez más competitivo. En España, la caña de azúcar había dejado de ser la planta exclusiva de la cual se extraía la materia sacarina. Fue durante el primer decenio de vida de El Ángel cuando la remolacha irrumpió en la península como competidora de la caña. No podía ser de otra forma, pues en Europa hacía años que se empleaba para la extracción del azúcar. Y al igual que sucedió con la caña, Andalucía se convirtió en pionera del cultivo y posterior tratamiento fabril de la remolacha, aunque el escenario cambió, del litoral mediterráneo pasó al interior, en concreto a la Vega de Granada.

La comparación de las cantidades obtenidas de azúcar de caña y de remolacha durante los años de 1882 a 1892 no presagiaba nada bueno para la secular agroindustria de la caña dulce. En 1882 se produjeron en Andalucía 66 toneladas de azúcar de remolacha frente a las 19.713 to-

neladas de azúcar de caña. Sin embargo, en 1892 la materia sacarosa procedente de la remolacha era ya de 12.100 toneladas frente a las 21.533 toneladas de la de caña⁸⁴. En el decenio siguiente el relevo se había consumado, la raíz de la remolacha superó al tallo de la caña, e iniciaba un ascenso imparable extendiéndose por otras regiones del territorio peninsular.

Otros elementos tampoco ayudaron a la rentabilidad del negocio azucarero. Sin entrar en detalles de las medidas arancelarias y fiscales, hemos de decir que en 1884 hubo una liberalización de la exportación de azúcar antillano, que eliminó cualquier barrera aduanera para el azúcar que se traía en barcos de bandera nacional; aunque el azúcar cubano seguía estando sujeto a un impuesto transitorio y recargos municipales, que impedían que pudiera competir con el azúcar peninsular, que gozaba de un concierto con Hacienda, mediante el cual los fabricantes pagaban un monto total por una cantidad de azúcar negociada con la administración, evitando el control de su producción exacta. La situación mejoraría para los productores peninsulares en 1892 con la reforma llamada de Villaverde, por la cual se establecieron nuevas medidas proteccionistas, y el azúcar peninsular ganó un diferencial con respecto al de las colonias que pasó de 16 a 30 pesetas⁸⁵.

La repercusión de la política hacendística fue evidente en el precio final del azúcar. Desde 1883 a 1892 la importación por las aduanas de la península de azúcar de Cuba y Puerto Rico subió de 18.204 toneladas a 72.008 toneladas. Pero el aumento del consumo por parte de los españoles no

Desde 1892 la sociedad propietaria se denominó "Martínez y Compañía"

aumentaba a un ritmo semejante —al contrario de lo que sucedió en los países más desarrollados de Europa y en Estados Uni-

dos—, lo que se tradujo en una bajada del precio del azúcar, que pasó de costar 103 pesetas los 100 kilos a 70 pesetas. Un descenso mayor acusó el mercado mundial, controlado por la Bolsa de Magdeburgo, donde en el decenio 1883-1892 el azúcar bajó de 53 a 28 marcos alemanes los 100 kilos⁸⁶.

A pesar de todas esas dificultades externas, el balance de la colonia de El Ángel al final de sus primeros diez años de existencia se puede considerar satisfactorio, según se desprende de la comparación de los valores expuestos en los cuadros n.º 4 y n.º 1. No fue lo suficientemente rentable como esperaban los socios que se aliaron en 1882 para poner en marcha la compañía, pero sí obtuvieron unas ganancias discretas, que no debieron de ser ajenas a la calidad del capital humano que intervino en la vida de la empresa⁸⁷.

CUADRO N.º 4
Participación de los socios en "Martínez y Compañía". Año 1892

SOCIOS	PTAS.	VOTOS	%
José Martínez y Martínez de Pinillos	255.954	10	23,91
Emilia Martínez y Martínez de Pinillos	37.760	2	3,53
Emilio Martínez y Martínez de Pinillos	35.483	1	3,32
Carlos de Cuadra Viteri	177.418	7	16,58
Santiago Janer Macías	60.628	2	5,66
Adela Janer Macías	47.342	2	4,42
Isabel Janer Macías	29.750	1	2,78
Pedro López Ortiz	103.873	4	9,71
Luis Vascon i Cano	103.873	4	9,71
Luis Claramunt Celdá	103.873	4	9,71
Manuel Ruiz y Martínez	114.329	5	10,68
Total.....	1.070.281	43	100,00

Fuente: Escritura de prórroga. 30 de diciembre de 1892. Elaboración propia

⁸⁴ PAREJO BARRANCO, A., *La producción industrial...*, op. cit., p. 246.

⁸⁵ MARTÍN RODRÍGUEZ, M.,

Azúcar y descolonización. Origen y desenlace de una crisis agraria en la vega de Granada. El "Ingenio de San Juan", 1882-1904, Granada, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, 1982, pp. 157-167 y pp. 223-225 y JIMÉNEZ BLANCO, J. I., *La producción agraria en Andalucía Oriental, 1874-1914*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, pp. 701-705.

⁸⁶ MARTÍN RODRÍGUEZ, M., *Azúcar y descolonización...*, op. cit., pp. 341-346.

⁸⁷ Reflexión que nos ha sido sugerida por algo que Nadal apuntó para las fábricas de hierro de La Concepción y El Pedroso, donde el ingeniero director Francisco Antonio de Elorza fue fundamental por "la disciplina que impuso en los terrenos laboral y financiero", y que sirvieron para hacer rentable la producción de esas fábricas de hierro andaluzas. NADAL, J., "Cartas de Elorza, siderúrgico en Andalucía (1828-1840)", en A. GÓMEZ MENDOZA y A. PAREJO (eds.), *De Economía e Historia. Estudios en Homenaje a José Antonio Muñoz Rojas*, Málaga, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Unicaza, 1998, pp. 100-101.

La comparación entre ambos cuadros arroja un balance positivo en el conjunto del capital, formado por "mobiliario, maquinaria agrícola y fabril, coches, atalajes, monturas, herramientas, enseres de almacén, ganado de trabajo y especulación, edificios, labores, fincas, créditos", que en los diez primeros años de vida de la sociedad pasó de 750.000 a 1.070.281 pesetas, esto es un 42,70% de aumento, o, lo que es lo mismo, un 4,27% de beneficio anual⁸⁸. A eso habría que sumar el beneficio que se había repartido entre los socios, y también los sueldos cobrados por los gerentes⁸⁹. En la escritura de prórroga se hace mención a "la bonanza" de los primeros años, durante los cuales se adquirieron fincas rústicas y se construyó la fábrica azucarera, al contrario de lo que ocurrió durante los últimos años, en los cuales hubo pocos beneficios por lo que tuvieron que hacer un reajuste del capital social con una disminución de un 15%, que aceptaron herederos y acreedores.

En las nuevas bases por las que se regularía la compañía se observan algunas variaciones en relación a las de 1882. Las principales se refieren a la composición de sus miembros y a la distribución del capital. Otra de ellas consiste en el reparto de beneficios, que se hará desde el primer año⁹⁰.

De este modo, las diferencias que observamos en la titularidad de las acciones provienen principalmente del fallecimiento de tres socios y la consiguiente incorporación de algunos de sus herederos, aunque algunos de éstos venden su participación a otros socios o a la sociedad en su conjunto. De cualquier forma, no entran personas ajenas a los socios fundadores de 1882. En detalle la variación de titulares y capitales es como sigue⁹¹.

José Martínez y Martínez de Pinillos se había convertido en 1892 en el mayor accionista

de la sociedad, acaparando casi una cuarta parte del capital de la misma, con 255.954 pesetas, después de sumar al incremento de su capital inicial la herencia de su padre y 15.000 pesetas compradas a Leopoldo Janer. Es el socio, con bastante diferencia con respecto a los demás, que más ha incrementado su capital, un 104,76% en relación al que tenía diez años antes. José Martínez confirma la tendencia de hombre fuerte de la colonia marbellí que apuntaba desde sus inicios, cuando compró la antigua ferrería en Río Verde, debido a su capacidad financiera de la cual ya hemos mencionado, y por ello no resulta extraño que al expirar en 1903 la sociedad sea él quien se haga dueño absoluto de El Ángel. José Martínez participó en el negocio azucarero en otros lugares de Andalucía⁹². Su importancia entre el empresariado andaluz le hace ocupar el puesto número 83 en la lista de socios con capital aportado a las industrias agroalimentarias andaluzas entre los años 1886 y 1959⁹³.

Saturnino Martínez y Martínez, uno de los socios fundadores, no aparece entre los componentes de la renovada compañía. La causa hay que buscarla en la cesión que hizo en vida a sus hijos del capital que le pertenecía en El Ángel⁹⁴. Como consecuencia de ese reparto, José y Emilia Martínez y Martínez de Pinillos recibieron 37.760 pesetas cada uno, mientras que a Emilio le correspondieron 35.483 pesetas. Las 100.000 pesetas de 1882 del inversor de Almendralejo, se habían convertido en 111.003 pesetas en 1889, lo que supone una exigua rentabilidad de un 1,6% anual durante esos siete años, muy poco comparado con otros negocios que le habían reportado un 17,9% anual⁹⁵.

En la nueva distribución del accionariado observamos como la familia Martínez suma una

⁸⁸ Se indica que hay un pasivo de 101.420 pesetas que alterará el siguiente balance. R.P.Mb., finca n.º 1.601, inscripción 15.ª, 30 de abril de 1897.

⁸⁹ A partir del tercer año, según se estipulaba en los estatutos, así en el año 1891 conocemos que Adolfo Janer recibió 1.680 pesetas, el 1,83% de su capital en ese momento. Recordemos que el sueldo cobrado por los gerentes era de 15.000 pesetas anuales a repartir entre ellos.

⁹⁰ Especificándose que los beneficios, deducidas las amortizaciones por el deterioro de edificios, maquinaria y enseres, se destinarán durante los dos primeros años en sus dos terceras partes para aumento de capital y la tercera parte se distribuirá a los socios; desde el tercero al quinto año la distribución se hará mitad por mitad; y desde el sexto al décimo año todos los beneficios se repartirán entre los socios.

⁹¹ A los datos proporcionados por la escritura de renovación hemos añadido los procedentes de diversas inscripciones de la finca n.º 1.601 del Registro de la Propiedad de Marbella, como citaremos en su lugar correspondiente.

⁹² En 1898 formaba parte de la Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete, que disponía nada menos que de 2.600 hectáreas de terreno para cultivar la remolacha y efectuaba obras para canalizar las aguas del río del mismo nombre. Según *Ingeniería Municipal* de fecha 1 de abril de 1898.

⁹³ Con 513.000 pesetas, pesetas corrientes del año 1913. MARTÍN RODRÍGUEZ, M.; HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. y GARRÚES IRURZUN, J., "El complejo agroalimentario andaluz en los registros mercantiles, 1886-1959", en A. PAREJO y A. SÁNCHEZ PICÓN (eds.), *Economía andaluza...*, op. cit., p. 713.

⁹⁴ Concretamente el 14 de abril de 1889. Desconocemos la fecha exacta de la muerte de Saturnino Martínez. Lo que sabemos es que el 30 de febrero de 1894 su hija Emilia otorgó en una notaría de Málaga un poder a un familiar de Almendralejo para que actuara en la testamentaría de su padre. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.717, fols. 1.379-1.381.

⁹⁵ Datos de la herencia de su esposa, y que adjudicada a sus hijos administró Saturnino Martínez durante 10 años. R.P.Mb., finca n.º 1.601, inscripción 10.ª, 7 de marzo de 1894.

cantidad considerable del capital de la compañía, que traducido a votos son 17 de los 43 posibles, si contamos los cuatro que corresponden a Pedro López, como esposo de Emilia. Aunque no tienen mayoría absoluta sí poseen la suficiente fuerza como para que la sociedad pase a denominarse "Martínez y Compañía" y para que el único gerente sea Emilio Martínez y Martínez de Pinillos –que desde 1883 vivía en El Ángel ejerciendo labores de administración de la misma– con un sueldo de 7.500 pesetas al año. A esta dirección unipersonal ha contribuido la muerte de uno de los anteriores gerentes, Adolfo Janer, y el alejamiento de otro, Carlos de Cuadra, que ha dejado de trabajar en la vecina colonia de San Pedro Alcántara, y al igual que el resto de los socios no residen en Marbella⁹⁶.

El ingeniero industrial Carlos de Cuadra Viteri incrementó su capital en el primer periodo de vigencia de «López, Janer, Cuadra y Compañía» en un 41,93%, en 1892 era el segundo socio con mayor capacidad inversora, con 177.418 pesetas. Hasta 1886 compaginó la dirección de las fábricas azucareras de San Pedro Alcántara y la de El Ángel; a partir de este último año se aleja de la gestión de la colonia, y entre 1887 y 1892 interviene en otros proyectos empresariales, como la construcción de los tramos primero y cuarto de la carretera de San Pedro a Ronda, y la instalación del alumbrado eléctrico en Ronda y en Marbella⁹⁷. Otros datos posteriores confirman ese alejamiento, pues en 1895 vendería gran parte de su participación a José Martínez⁹⁸.

El primer socio que falleció fue Jaime Janer Panadés⁹⁹, el 15 de diciembre de 1887. Heredaron sus hijos Adolfo Janer Macías (uno de los gerentes), Adela, Isabel, Santiago, Federico y Leopoldo. Cuatro años después murió Adolfo Janer, y sus bienes pasaron a sus hermanos. Como resultado de esas dos herencias se incorporaron como nuevos

socios Santiago Janer Macías con 60.628 pesetas y sus hermanas Adela con 47.342 pesetas e Isabel con 29.750 pesetas, pues Leopoldo se desprendió de sus acciones¹⁰⁰, al igual que Federico, cuyas acciones las adquirió la sociedad, pero por las 20.000 pesetas de participación sólo recibió 17.000, un 15% de desvalorización, que acredita la mala racha de la compañía en los últimos años de su primer decenio de existencia¹⁰¹.

Otro de los socios gerentes, Pedro López Ortiz, pasa de tener 75.000 a 103.873 pesetas, con un aumento del 38,50% en el decenio. Iguales cantidades absolutas y porcentuales se aplican a Luis Vasconi Cano y Luis Claramount Celdá, mientras que Manuel Ruiz Martínez alcanza 114.329 pesetas por la compra de 10.229 pesetas a Leopoldo Janer.

En este nuevo periodo de vigencia de la compañía se adquiere una hacienda en Machalajachina de 10,5080 hectáreas, de las cuales algo menos de la tercera parte está roturada y el resto es monte bajo que incluye algunos pinos, por compra que se hizo a Manuel Cárdenas Chinchilla por 1.125 pesetas el 24 de enero de 1894¹⁰². También "Martínez y Compañía" completa la adquisición de la finca junto a la torre vigía del Duque, pagando 700 pesetas por 9,6373 hectáreas a Juan Ruiz el 8 de junio de 1899.

LA FÁBRICA AZUCARERA

Hasta ahora hemos pasado revista al capital financiero y humano que hizo posible la implantación de la colonia agrícola que se estableció a orillas del río Verde, y en cuanto al capital físico hemos conocido como los socios de El Ángel se esforzaron en levantar uno de los pilares en los cuales se asentó el proyecto, esto es, las fincas que lograron reunir con una extensión que superaba las 500 hectáreas. Quedan por ver otros

⁹⁶ La mayoría viven en la ciudad de Málaga, atendiendo otras ocupaciones, aunque hay otros residentes en Madrid, como José Martínez y Luis Claramount.

⁹⁷ Está representado en la escritura de prórroga por Miguel Gracián Reboul, comerciante vecino de Málaga. La segunda esposa de Cuadra, Natalia Pinzón, era natural de Ronda. Carlos de Cuadra instaló en 1891 "todo el alumbrado eléctrico de Marbella, tanto público como particular, y ello movido por agua y vapor", según JIMÉNEZ QUINTERO, J. A., "Don Carlos de Cuadra...", *op. cit.*, p. 35. Entre 1890 y 1892 fracasó como concesionario del servicio de alumbrado eléctrico de Ronda, el río no llevaba suficiente caudal de agua, se derrumbó el edificio de la fábrica, los particulares no le dejaban poner los cables en sus casas y al final no instaló la maquinaria a vapor. MIRÓ, A., *Ronda: arquitectura y urbanismo*, Málaga, Caja de Ahorros de Ronda, 1987, pp. 179-180. También proyectó una calle de acceso a la nueva estación del ferrocarril, cuyo plano firmado por Cuadra puede verse en MIRÓ, A., *Ronda...*, *op. cit.*, pp. 191-192.

⁹⁸ Carlos de Cuadra, vecino de Ronda, cede a José Martínez 90.000 pesetas y recibirá con un 15% de desvalorización 60.000 pesetas, 12.000 en efectivo y el resto en 8 pagarés trimestrales por valor de 6.000 pesetas cada uno, siendo el último el 10 de abril de 1898 A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.723, fols. 1.158-1.163.

⁹⁹ El 30 de marzo de 1896 hay una revisión del expediente de la colonia "Santa María" a nombre de Jaime Janer en el término municipal de Málaga. Archivo Histórico Nacional, Fondo Contemporáneo, Dirección General de Contribuciones, Registro Especial de Expedientes de Colonias Agrícolas, libro n.º 1, leg. n.º 2.793.

¹⁰⁰ Leopoldo Janer vendió las 15.000 pesetas de la participación procedente de su padre a José Martínez, y las 10.229 pesetas de su hermano a Manuel Ruiz.

¹⁰¹ 21 de mayo de 1891. A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.836, fols. 573-578.

¹⁰² A.H.P.Ma., F.N., leg. 5.716, fols. 162-167.

dos pilares del complejo agroindustrial: por un lado la fábrica azucarera, como factor de integración vertical, y por otro el sistema de captación y distribución del agua necesaria para poner en riego las tierras adquiridas, imprescindible en el cultivo de la caña dulce.

De la fábrica azucarera disponemos de escasa información. Parece que fue construida durante en el año 1883, pues la primera noticia que tenemos de ella está fechada en enero de 1884¹⁰³. Su descripción la podemos encontrar en el momento de su venta, el 29 de octubre de 1903, cuando la sociedad "Martínez y Compañía", que se encontraba en liquidación, la vendió a la Sociedad General Azucarera de España, constituida con la intención de monopolizar la fabricación de azúcar en y solucionar los problemas de sobreproducción que habían seguido a la construcción de numerosas azucareras en nuestro país tras la independencia de Cuba y Puerto Rico en 1898, y la consiguiente declaración como mercancía extranjera del azúcar producida en estas colonias. Descripción que, dado su interés, hemos reproducido como apéndice documental¹⁰⁴.

La fábrica se componía de seis edificios. Los más significativos para el proceso industrial son el primero que se describe, que tenía una sola planta, en él se encontraba el molino que trituraba la caña con su máquina de vapor correspondiente, y el segundo, el mayor edificio del conjunto, con tres plantas de altura y donde se localizaban las distintas máquinas que completaban la elaboración del azúcar: filtros, cristalizadores, turbinas, máquinas para hacer el vacío y otra máquina de vapor que suministraba la energía necesaria a este conjunto. En los otros cuatro edificios, todos de dos plantas, se hallaban diversas calderas de vapor, un laboratorio, secaderos y almacenes.

La reducida extensión superficial de la fábrica, 831 metros cuadrados, nos informa de la existencia de una fábrica pequeña, adecuada a las posibilidades de caña de azúcar que le proporcionaba la finca de El Ángel, pero además nos confirma que quedan fuera de esa transacción a la Sociedad General Azucarera otros espacios complementarios del establecimiento fabril,

como pudiera ser el patio de cañas donde se almacenaba la planta recién cortada. Esto denota la intención de la nueva empresa de cerrar la fábrica inmediatamente, como así hizo con ésta y con muchas otras que adquirió en diversos lugares de España, compras efectuadas con los objetivos de evitar la competencia y optimizar la producción, concentrando el proceso de elaboración de azúcar en las fábricas con más capacidad¹⁰⁵.

Como consecuencia de ello la caña de El Ángel se llevaría desde 1903 a la fábrica de San Pedro Alcántara hasta el cierre de ésta, que se produjo en el año 1915, según las estipulaciones del contrato que obligaba a la Sociedad General a comprar durante los 20 años siguientes todas las cañas que se cultivaran en el Ángel, cualesquiera que fuesen las toneladas que produjeran 75 hectáreas como mínimo y 125 hectáreas como máximo, un promedio de esa extensión coincide con las 100 hectáreas que podían regar los dos embalses que se construyeron¹⁰⁶.

La producción de la fábrica azucarera estuvo en unos 300.000 kilogramos de promedio anual

Atendiendo, en parte, al tamaño de la fábrica la producción azucarera de El Ángel fue de unos 300.000 kilogramos de media entre los años 1891 y 1903, según exponemos en el siguiente cuadro. No obstante, tuvo algunos altibajos importantes. Así, el año 1891 apenas superó los 100.000 kilogramos, debido a las heladas, y en 1900 alcanzó algo más de 400.000 kilogramos, coincidente con el auge azucarero del cambio de siglo. Su limitación productora venía dada por la cosecha de caña que se podía obtener en las tierras de la colonia y por la inelasticidad de la demanda del mercado azucarero nacional, del cual ya hemos hecho mención. De cualquier modo, la producción de El Ángel estaba bastante alejada del millón de kilogramos que se lograba en algunas campañas en otras fábricas de la costa occidental malagueña como San Pedro Alcántara o Sabinillas, cantidad ésta que se podía duplicar o triplicar en otras azucareras de la provincia.

¹⁰³ M.A.P.A., leg. 97, "Expediente sobre la concesión de los beneficios...". Certificación municipal de 4 de enero de 1884.

¹⁰⁴ R.P.Mb., finca n.º 2.027, inscripción 1.ª, 21 de abril de 1904.

¹⁰⁵ Algo que no consiguió pues hubo fabricantes que no vendieron, como fue el caso de los Larios, e incluso algunos que vendieron sus fábricas obsoletas a buen precio construyeron a continuación otras nuevas y con mayor capacidad de elaboración de azúcar. JIMÉNEZ BLANCO, J. I., "La remolacha y los problemas de la industria azucarera en España, 1880-1914", en R. GARRABOU; C. BARRIELA y J. I. JIMÉNEZ BLANCO (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. Vol. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 300-301.

¹⁰⁶ Otras especificaciones acordaban que la Sociedad General podía denunciar el plazo con tres años de antelación, limitándolo a 9 años, aunque hasta los 20 estipulados tendría que arrendar la colonia, abonando una renta anual de 75.000 pesetas, lo que proporciona información sobre el valor de arrendamiento de la finca; ahora bien, esta renta pudiera estar sobrevalorada, si consideramos el alto precio que la Sociedad General pagó por las fábricas en su afán por hacerse con la mayoría de ellas.

PRODUCCIÓN DE AZÚCAR DE EL ÁNGEL

Año	Kilogramos
1891	228.453
1892	110.153
1893	222.380
1894	220.300
1895	219.688
1896	307.800
1897	332.400
1898	304.500
1899	264.369
1900	419.634
1901	323.758
1902	316.438
1903	334.314

Fuente: Informes Consulares Británicos. Elaboración propia

No debemos dejar de mencionar la actividad de la otra fábrica de El Ángel, la de harina, que tuvo una producción de entidad en algunos momentos, como en el año 1892, cuando se obtuvieron 1.030.000 kilogramos de harina, cantidad que se repetiría algún año después¹⁰⁷. Esta actividad –en la fábrica que había construido el anterior propietario: Tomás Domínguez Artola– acabó con el déficit crónico de cereal panificable que caracterizaba al municipio de Marbella e incluso permitió tener excedentes. De los datos de cabotaje que poseemos de la aduana de Marbella se desprende que la fábrica produjo cantidades nada desdeñables de harina con trigo procedente del exterior. Así, durante la década de 1881 a 1890 se registran fuertes entradas de trigo y se molía lo bastante como para satisfacer el consumo interno y después vender el resto fuera, pues hubo salidas de harina que lograron sus mayores cifras durante 1881 y 1882, alcanzando 279.600 kilogramos el primero de estos años con un valor declarado de 101.169 pesetas, un considerable 9% del valor total de las mercancías embarcadas, aunque quedara bastante alejado del valor contabili-

zado de azúcar en las estadísticas de cabotaje, que osciló entre el 41 y 77% durante esa década¹⁰⁸.

LOS EMBALSES NUEVO Y VIEJO DE EL ÁNGEL

A principios del siglo XIX, algunas disposiciones de las Cortes de Cádiz parecen consolidar la propiedad privada del agua, en el marco de la revolución burguesa, acordando además la abolición del dominio de los señores sobre el agua. Sin embargo, la legislación posterior varió de rumbo y la propiedad de las aguas pasó a ser estatal. Las dos leyes fundamentales sobre el aprovechamiento hidráulico, la de 1866 y la de 1879, “colocaron en manos del Estado un instrumento político de primera magnitud”¹⁰⁹, manteniéndose vigente esta última hasta la promulgación de la Ley de 1985.

La Ley de 3 de agosto de 1866 concedía todos los aprovechamientos de las aguas al Estado, excepto los destinados a comer o bañarse. Así, los particulares necesitaban autorización previa para cualquier otro uso, fuese agrícola o industrial. Tras el paréntesis de algunas normas promulgadas durante la Revolución de 1868, que intentaban animar las iniciativas individuales y concedía beneficios financieros y fiscales, se volvió al dominio público total por parte del Estado con la aprobación de la Ley de Aguas de 1879, que recopilaba toda la legislación anterior. Distingue esta ley entre el dominio público y el aprovechamiento de las aguas públicas, que exigía autorización de las autoridades, excepto las aguas subterráneas que pertenecían a los propietarios de los terrenos donde se hallaban¹¹⁰. Unos años después, la Ley de Grandes Regadíos, de 27 de julio de 1883, conocida como la Ley Gamazo, abandonaba el papel pasivo del Estado, preveía la concesión de subvenciones y daba a las comunidades de regantes un trato preferente.

Pero habrá que esperar al revulsivo que supusieron las ideas de Joaquín Costa, que a finales del siglo defendió con vehemencia las posibilidades de las obras hidráulicas para sacar de su atraso a la agricultura considerando que era la solución para los problemas económicos del país, para que el Estado afrontara como tarea propia

¹⁰⁷ En 1895 se produjeron 700.000 kilogramos de harina y en 1896 fueron 1.000.000. *Informes Consulares Británicos* de 1892, 1895 y 1896.

¹⁰⁸ CASADO BELLAGARZA, J. L., “El comercio marítimo de cabotaje (Marbella 1880-1891)”, en *VII Imágenes de Marbella. La mar, Marbella, Cilniana* 2002, p. 10.

¹⁰⁹ MELGAREJO MORENO, J., “De la política hidráulica a la planificación hidrológica. Un siglo de intervención del Estado”, en C. BARCIELA LÓPEZ y J. MELGAREJO MORENO (eds.), *El agua en la historia de España*, Alicante, Universidad de Alicante, 2000, p. 274. Para el estado de la cuestión sobre el agua agraria véase el artículo de PÉREZ PICAZO, M.ª T., “Nuevas perspectivas en el estudio del agua agrícola. La subordinación de la tecnología a los modos de gestión”, *Historia Agraria*, 22, 2000, pp. 37-56.

¹¹⁰ “En el último tercio del siglo [XIX] se originó un importante debate científico-técnico sobre la idoneidad de varias alternativas para los recursos hídricos. Los ingenieros de caminos propugnaron las presas como método central; los de minas, las aguas subterráneas; los de montes, la repoblación forestal”. AYALA-CARCEDO, F. J., “Las obras hidráulicas y la política del agua”, en F. J. AYALA-CARCEDO (dir.), *Historia de la tecnología en España*, Barcelona, Valatanea, 2001, p. 190.



Pantano Viejo

El primer embalse construido en la colonia de El Ángel recogía las aguas del arroyo de Benabolá. Fue proyectado en 1883 por el ingeniero Luis Vasconi, y permitía regar 70 hectáreas de terreno. Foto: José L. Casado. Junio 2004

la construcción de embalses para el regadío por todo el país.

El diputado Rafael Gasset, uno de los grandes defensores de las ideas costianas, presentó en 1899 una proposición para que el Estado construyera las obras hidráulicas necesarias para el riego que demandaba la agricultura en España, que fue aprobada y mereció grandes elogios. Impulsó este plan cuando fue nombrado en abril de 1900 titular del recién creado Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas —desgajado del Ministerio de Fomento—, pero no sería hasta 1902 cuando se aprobó el Plan Nacional de Aprovechamientos Hidráulicos, siendo ministro José Canalejas. Aunque la mayor parte de las obras proyectadas en el Plan Gasset no se llevaron a cabo por falta de financiación, a la vez que existió una gran falta de coordinación entre los organismos públicos¹¹¹.

Por lo tanto, antes de comenzar el siglo XX la iniciativa estatal fue muy reducida en cuanto a la construcción de embalses para regadío, y es por ello que los de la colonia de El Ángel son dignos

de mención, pues son uno de los elementos innovadores de esta agricultura andaluza mediterránea que luchaba por conseguir un lugar en el mercado nacional a finales del siglo XIX¹¹².

Pero comencemos por el principio, cuando en 1882 el Gobierno Civil de Málaga concedió dos autorizaciones de aprovechamiento hídrico a la colonia de El Ángel. La primera se refería a la petición de 1878 para construir una presa en el río Verde, aunque ahora se autoriza, además de la captación subterránea, a desviar las aguas superficiales con un caudal máximo de 100 litros por segundo, pero con la obligación de construir abre-

vaderos de obra en la desembocadura del río y dotarlos de agua en el caso «poco probable» de que se secan las charcas que allí se formaban y en las que tradicionalmente abrevaba el ganado¹¹³.

También en 1882 se logra otra concesión para utilizar temporalmente el agua sobrante de la acequia de río Verde. Ésta podría ser la conducción a la fábrica de La Concepción, ya que su actividad era mucho menor que en épocas anteriores —sólo permanecería abierta dos años más—, con un aprovechamiento de 50 litros por segundo¹¹⁴.

Dos años más tarde, concretamente el 4 de febrero de 1884, el Gobierno Civil permitía a los propietarios de El Ángel extraer 100 litros por segundo de las aguas sobrantes del río Guadaiza, ya fueran superficiales o subálveas, concediéndole ocho meses de plazo para efectuar las obras¹¹⁵. Esta extracción contaba con una dificultad añadida, que consistía en que las aguas tenían que elevarse con algún tipo de maquinaria antes de conducir las a las tierras de la colonia. Además, la concesión no podía dañar los intereses de otros particulares¹¹⁶.

¹¹¹ "El desorden constructivo, la dispersión de esfuerzos y la multiplicación del gasto subrayaron el descontrol y el rumbo azaroso de la práctica constructiva, sin que el Estado se mostrase capaz de inspirar y dirigir con criterio una política hidráulica bien articulada", ORTEGA CANTERO, N., "La política hidráulica española hasta 1936", en R. GARRABOU y J. M. NAREDO (eds.), *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argentaria y Visor, 1999, p. 170.

¹¹² Para SÁNCHEZ PICÓN, A., "Los regadíos andaluces durante los siglos XIX y XX. Ideas para un esquema", en M. GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.), *La Historia de Andalucía a Debate. II. El campo andaluz, una revisión historiográfica*, Barcelona-Granada, Anthropos y Diputación Provincial de Granada, 2002, pp. 260-261, los cultivos comerciales desarrollados durante la segunda mitad del siglo XIX en las vegas de Granada y Málaga, fueron un factor decisivo en el desarrollo de nuevos regadíos.

¹¹³ 27 de junio de 1882. A.M.Mb., AA. CC. Acta de 15 de octubre de 1882.

¹¹⁴ Autorización de 8 de mayo de 1882. A.M.Mb., AA. CC. Acta de 15 de octubre de 1882.

¹¹⁵ A.M.Mb., AA. CC., leg. 17-H. Acta de 17 de febrero de 1884.

¹¹⁶ Quizá se refiera a los derechos de la colonia de San Pedro Alcántara, que se abastecía de manera esencial del Guadaiza. A.M.Mb., AA. CC., leg. 17-H. Acta de 17 de febrero de 1884.

A pesar de estas concesiones el impulso agrario en la colonia pasaba indefectiblemente por la captación de recursos hídricos más abundantes, pues la mayoría de la superficie adquirida era de secano. La solución que encontraron los técnicos de El Ángel consistió en la construcción de embalses, pues el agua disponible, que procedía principalmente de la acequia de río Verde y del arroyo de Benabolá, era insuficiente para el cultivo de la caña de azúcar y las demás actividades agrícolas e industriales que se querían establecer.



Pantano Nuevo o Lago de Las Tortugas

Este embalse, diseñado también por Luis Vasconi, se levantó en 1890 sobre el arroyo de Rincones o Machalajachina. Junto con el pantano Viejo, fueron pioneros en la historia agraria de Andalucía, por lo que constituyen una muestra singular del patrimonio histórico de obras públicas de la región.

Foto: José L. Casado. Junio 2004

El primer embalse fue el de Benabolá. Se construyó en el curso principal del arroyo del mismo nombre o Benabolá Alto, ya que tiene otro brazo por la izquierda que se llama Benabolá Bajo; también es denominado como Pantano Viejo de El Ángel.

El segundo embalse es el de Rincones o Machalajachina. Recoge las aguas de otro curso de agua llamado por estos nombres, afluente por la izquierda del Benabolá. Con el tiempo adquirió el nombre de Pantano Nuevo de El Ángel y en la actualidad es conocido popularmente como Lago de Las Tortugas, por la abundancia de galápagos en sus aguas¹¹⁷.

A falta de otra documentación que podamos localizar en el futuro, la mayor parte de los datos técnicos que siguen proceden de una ponencia presentada por Severino Bello al Primer Congreso Nacional de Riegos¹¹⁸, celebrado en Zaragoza en el año 1913, con los cuales hemos elaborado el siguiente cuadro:

EMBALSE	CAPACIDAD EN M ³	RIEGO HA	COSTO PRESA PTAS.	COSTO HA PTAS.
Benabolá o Viejo	480.000	70	159.000	2.271
Rincones o Nuevo	220.000	30	63.400	2.113

Al costo expresado en el cuadro hay que añadir 15.000 pesetas por diversos conceptos, más 30.000 pesetas para la construcción de acequias para la presa de Benabolá; y 5.000 y 7.000

pesetas respectivamente para la presa de Rincones. Todo ello sin contar los gastos de expropiación de terrenos, por pertenecer a la colonia, o los gastos de dirección y administración de la obra, pues el ingeniero constructor, Luis Vasconi, era socio de El Ángel.

Esta información sobre las presas fue facilitada al ponente del Congreso de Riegos por el propio Vasconi, por lo que tiene el interés añadido de ser un testimonio de primera mano, al igual que la siguiente descripción:

“El perfil de las presas, con paramento de aguas-arriba vertical y aguas abajo poligonal cóncavo, de 18 metros de altura y espesor de 13,40 metros en la base, se calculó con la condición de que la curva de presiones no saliera del núcleo central. Hechas de mampostería con mortero de cal de Teil, señalaronse al principio algunas filtraciones, que luego desaparecieron. Han resistido perfectamente, habiendo llegado el embalse hasta la coronación de la presa. El precio medio del metro cúbico almacenado en ambos pantanos resulta 0,40 pesetas, y se estima el costo del metro cúbico de agua para riego en 5 por 100 de 0,40, o sea 0,02 pesetas. Para la cosecha de caña dulce, los terrenos, en aquel país, necesitan, además de la

¹¹⁷ Reventó en fase de construcción, según Fernando Alcalá. “El Ángel caído”, diario SUR de 25 de noviembre de 1995.

¹¹⁸ BELLO, S., “Coste de las Obras Hidráulicas en España”, en I Congreso Nacional de Riegos celebrado en Zaragoza en los días 2 al 6 de octubre de 1913, Tomo II, Zaragoza, Tipografía de G. Casañal, 1914, pp. 48-49.

lluvia (unos 600 milímetros al año), 7.000 metros cúbicos de agua de riego por hectárea, en los cinco meses que no llueve o llueve poco; así que, ambos pantanos, abastecen de riego a 100 hectáreas. Resulta, pues, el riego de la hectárea a 140 pesetas, o bien de 150 a 160, tomando en cuenta gastos de conservación de pantanos y acequias, guardaría, etc. Este elevado precio, triple del corriente, era soportable por el cultivo de la caña dulce mientras no descendió demasiado el precio del azúcar"¹¹⁹.

Otras características sobre los embalses, pero sobre todo su reconocimiento dentro de la historia de las obras públicas en España, nos lo proporciona José Antonio Fernández Ordóñez en su *Catálogo de noventa Presas y Azudes Españoles anteriores a 1900*, que contiene un capítulo dedicado al Pantano Viejo de El Ángel y en el cual se explica que:

"Es una presa de gravedad de 21 m. de altura, de planta recta y 110 m. de longitud de coronación.

El cuerpo es un núcleo de hormigón y paramentos de mampostería: casi vertical el de aguas arriba –con un ligerísimo talud–, y vertical en sus tres primeros metros bajo coronación, el de aguas abajo, continuando en talud hasta el cauce. La anchura transversal en los cimientos es de 14 m. y en coronación de 2,80 m. [...]"¹²⁰.

La diferencia de altura de la presa que hay entre los dos textos seleccionados se debe a que en el primero, 18 metros, se considera la pared sin cimientos, mientras que en el segundo se han añadido los 3 metros de los cimientos lo que da lugar a 21 metros.

En relación a esto, tenemos que reconocer que la disparidad sobre las características de los embalses de El Ángel es frecuente en la bibliografía consultada. Así, encontramos diferencias, a veces muy notables, en la capacidad de almacenaje, las hectáreas que pueden regar, el nombre de los arroyos que los surten e incluso hemos encontrado confusiones acerca del nombre de cada uno de los dos embalses.

En este momento, lo que más nos interesa aclarar, para situarlos en el contexto de la historia hidráulica y de la historia agraria andaluza, es su fecha de construcción, por lo que vamos a establecer una cronología que no deja de ser provisional. Sin dejar de tener en cuenta que en algunos casos los años citados se pueden referir a distintas etapas en la construcción del embalse: proyecto, petición a las autoridades correspondientes, autorización por las mismas, inicio de las obras, finalización o puesta en funcionamiento.

Para el Pantano Viejo hay que descartar la fecha de 1850 que propone Fernández Ordóñez en su *Catálogo*, que pudo haber tomado del *Catálogo oficial de las presas de embalse con altura superior a los 15 m. en 1.º de enero de 1964*, editado por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Nos basamos, para descartar ese año, en la cronología que hemos expuesto sobre el nacimiento de "López, Janer, Cuadra y Compañía", y en concreto en la escritura de compra de "La Campiña", base territorial del proyecto colonial, la cual se firmó en diciembre de 1881. Por este mismo razonamiento resulta algo prematuro el año de 1880, fijado por Severino Bello. Por el contrario, parece bastante adecuada la fecha de 1883 que proporciona Fernando Alcalá¹²¹. Este año encaja con la noticia de la construcción que da Augusto Pérez Perchet en un libro editado en 1884 (obviamente los datos tienen que ser anteriores al año de publicación), refiriéndose a la colonia de El Ángel *"cuyos campos serán fertilizados por un pantano"*¹²².

Para el Pantano Nuevo aceptamos el año de 1890 que fija Severino Bello, descartando por ahora el de 1900 que proporcionan otros autores¹²³, pues en su primera década de funcionamiento, entre 1883 y 1892, la sociedad "López, Janer, Cuadra y Compañía" tuvo los medios y el empuje necesarios para acometer las obras de infraestructura que necesitaba la colonia.

De todas formas, aceptando unas fechas u otras para la construcción o puesta en funcionamiento de los embalses de El Ángel, estamos ante una iniciativa pionera no sólo en el territorio andaluz, sino en el resto de España, pues antes de

Los embalses Viejo y Nuevo de El Ángel son pioneros de la historia agraria andaluza

¹¹⁹ *Ibidem*, pp. 61-62.

¹²⁰ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A., *Catálogo de noventa Presas y Azudes Españoles anteriores a 1900*, Madrid, Comisión de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1984, pp. 434-439.

¹²¹ A pesar de no citar la fuente documental. Alcalá añade que la inauguración del Pantano Viejo *"tuvo por padrino al que había sido alcalde de Marbella durante la Primera República, Don José María Marín, quien le dio el nombre de Alquerío"*. ALCALÁ MARÍN, F., *Marbella...*, op. cit., p. 206.

¹²² JEREZ PERCHET, A., *Málaga...*, op. cit., p. 164.

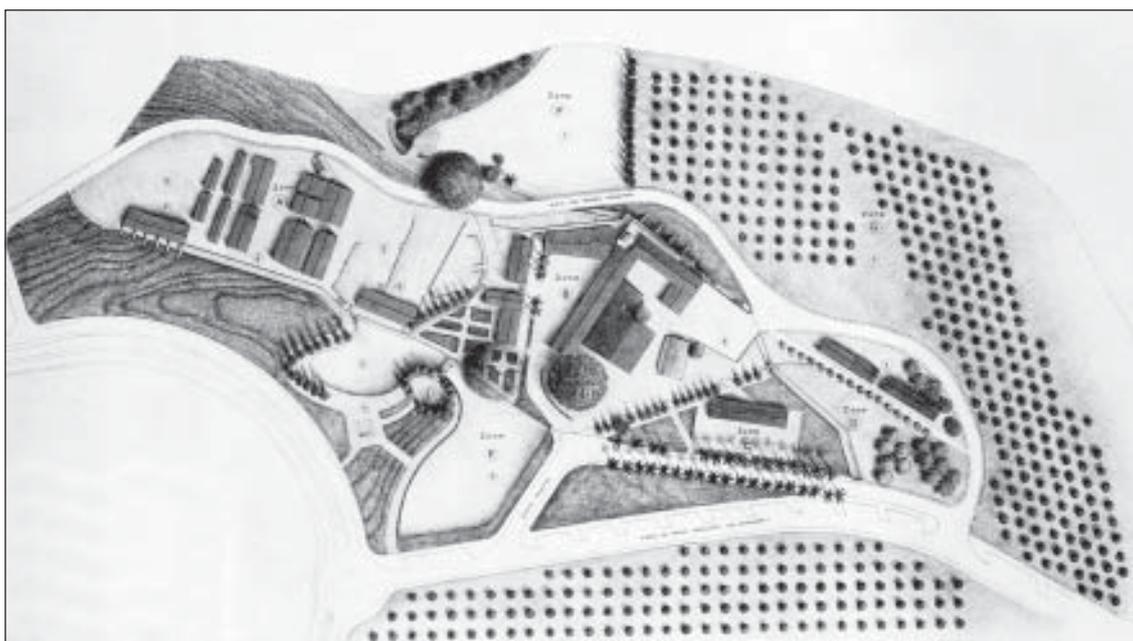
¹²³ DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, *Catálogo oficial de las presas de embalse con altura superior a los 15 m. en 1.º de enero de 1964*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Hidráulicas, 1964, p. 36.

comenzar el siglo XX son muy pocos los embalses que se construyen en nuestra región. En un tiempo que ha sido calificado por los historiadores de la ingeniería decimonónica como "periodo pretecnológico... por la utilización de medios manuales y métodos «intuitivos»" y en el cual los materiales empleados, cales y cementos, eran naturales¹²⁴. En el resto de Andalucía únicamente encontramos presas durante este periodo en la cuenca del Guadalquivir, la de Campofrío en la provincia de Huelva (1883) y la de San Pedro en la provincia de Córdoba (1898), que se proyectaron con fines mineros¹²⁵. Además de las presas, hubo concesiones estatales para la construcción de canales, entre las cuales hay algunas en la provincia de Málaga¹²⁶.

Y si tenemos en consideración que a los dos embalses de la colonia de El Ángel podemos unir los tres que se construyeron en la colonia de San Pedro Alcántara —el de Las Medranas (1884), el de Cancelada (1889) y el de La Leche (1903)—, resulta que este grupo de cinco embalses, proyec-

tados entre 1884 y 1903 en la vertiente mediterránea andaluza, son las más antiguos levantados en la región para fines agrícolas y que continúan en la actualidad en funcionamiento —aunque ahora la mayoría del agua que suministran corresponde a fines turísticos—, pues un embalse que se construyó en Andalucía anterior a ellos, en el año 1850, el llamado de Isabel II en Níjar, provincia de Almería, se aterró completamente en pocos años¹²⁷.

Por tanto, el conjunto del sistema hidráulico de la colonias agrícola de El Ángel, constituyen una buena muestra de la ingeniería española de finales del siglo XIX, elemento fundamental en la modernización agraria al permitir la conversión en regadío de una parte del litoral de la costa occidental malagueña, y un claro ejemplo de patrimonio de obras públicas que deberían ser considerados como objeto de protección desde el punto de vista del patrimonio histórico, y así lo venimos defendiendo desde hace algún tiempo¹²⁸. ■



Proyecto de rehabilitación de El Ángel

En el año 1991 un proyecto municipal pretendía rehabilitar la antigua colonia y contemplaba el uso residencial junto con la instalación de una escuela de jardinería. Sin embargo, la llegada de Jesús Gil a la alcaldía ese mismo año malogró el proyecto; unos años más tarde, en 1995, fue el propio Ayuntamiento quien derribó los antiguos edificios industriales. Salvador Moreno Peralta. Año 1991

¹²⁴ Periodo que abarcaría hasta 1900 según DÍEZ-CASCÓN SAGRADO, J., "Ingeniería de presas de fábrica en España", en F. BUENO HERNÁNDEZ (ed.), *Actas del I Congreso Nacional de Historia de las Presas*. Tomo I., Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2002, pp. 326-328, que hace referencia a la presa del Viejo de El Ángel.

¹²⁵ BELLO, S., "Coste de las Obras Hidráulicas...", *op. cit.* pp. 45-53.

¹²⁶ Como la concesión relativa a los ríos Genal y Guadiaro en el año 1872 al marqués de Larios y que regaban 2.400 hectáreas y la correspondiente al río Guadalhorce, concesión del año 1866 que regaba 410 hectáreas y que disfrutaron los herederos del marqués del Duero. VILLANUEVA LARRAYA, G., *La política hidráulica durante la Restauración (1874-1923)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1991, pp. 84-85.

¹²⁷ SÁNCHEZ PICÓN, A., "Los regadíos de la Andalucía árida (siglos XIX y XX). Expansión, bloqueo y transformación", *Áreas*, 17, 1997, p. 121.

¹²⁸ En las *Jornadas de Patrimonio Histórico Local* organizadas en 1999 en Marbella, CASADO BELLAGARZA, J. L., "El Patrimonio Histórico Industrial...", *op. cit.*, pp. 226-227. Y en la exposición itinerante celebrada durante el año 2005 en la Costa del Sol Occidental, CASADO BELLAGARZA, J. L., "El agua en las colonias...", *op. cit.*, pp. 202-206.

APÉNDICE DOCUMENTAL

FÁBRICA DE AZÚCAR DE EL ÁNGEL

"Fábrica de azúcar denominada del Ángel y enclavada en este término, dentro de la Colonia del mismo nombre que se sitúa en los partidos rurales de Guadaiza, la Campiña, Benabolá y Río Verde, componiéndose aquella de seis edificios agrupados o crujías, cada una de las cuales contiene las dependencias siguientes:

Primera crujía. Sólo tiene planta baja y cubierta de madera y tejas a dos aguas, estando dividido en tres departamentos: el primero destinado a taller mecánico, el segundo a molino con una máquina de vapor para un movimiento y una bomba para elevar aguas, y el tercero se utiliza para el servicio del gabazo.

Segunda crujía. Comprende tres pisos con techumbre a dos aguas y dos departamentos, existiendo instalados en la planta baja del primer departamento una caldera para recoger las condensaciones, dos filtros Philips para jugos y jarabes, con sus depósitos, máquina de aire seco para hacer el vacío y máquina principal de vapor para todos los aparatos y transmisiones. La planta baja del segundo departamento contiene la transmisión general, tres turbinas nuevas, tres depósitos de purgas, dos cristalizadores abiertos, montados a dos metros de altura sobre el suelo y dos depósitos para productos bajos. El piso principal del primer departamento está a cuatro metros y sesenta centímetros de altura sobre la planta baja y hay en él un aparato para cocer, otro de evaporación y cuatro filtros Philips. En el piso principal del segundo departamento hay instalados a cinco metros y veinte centímetros de altura un cristizador cerrado y seis depósitos para mieles de purgas. En el piso segundo del primer departamento que se desarrolla en todo el largo de éste, pero sólo de una anchura de tres metros cincuenta centímetros, hay cinco defecadoras, dos calentadoras, condensador barométrico, balón de vacío y depósitos de aguas. En el piso segundo del segundo departamento, que está a un metro cincuenta centímetros más alto que el primero, hay dos calderos para sulfitar, una bomba de aire, horno de azufre y lavador.

Tercera crujía: Se compone de dos pisos con techumbre a una sola agua, de Oeste a Este, y en la planta baja existen tres turbinas inglesas con sus transmisiones y cuatro depósitos para productos bajos, sirviendo el piso principal indistintamente para almacén o secaderos.

Cuarta crujía: Se compone como las anteriores de planta baja y piso principal con techumbre a dos aguas, existiendo en la primera una caldera de vapor y sirviendo el segundo para secaderos.

Quinta crujía: Comprende igualmente planta baja y piso principal con tejado a dos aguas, existiendo en aquella dos calderas de vapor y bomba de alimentación y utilizándose el segundo como secadero.

Y sexta crujía: Se compone también de dos pisos con cubierta de tejas a dos aguas, conteniendo en la planta baja los depósitos para reaguas y cal y en el piso principal el laboratorio químico y los filtros prensas.

Los expresados edificios forman un sólo grupo y ocupan una superficie de ochocientos treinta y un metros cuadrados lindando: por Norte o izquierda entrando, con almacenes de la fábrica de harina, perteneciente a la finca nombrada Colonia del Ángel, de que se segrega la de este número, por Sur o derecha con la plaza llamada de la Báscula, correspondiente también a dicha propiedad y por Este o espalda con fragua, colgaderos y plazuela del despacho, que pertenece asimismo al referido predio, dando su fachada al Oeste o plaza llamada de la Ermita, propia también de la finca de que procede dentro de la cual, como antes se ha dicho, se halla enclavada. Corresponde a esta finca el derecho al disfrute del agua, para el movimiento de la fábrica, que procedente de Río Verde se toma por un canal propio de la Colonia del Ángel, el cual comienza en citado Río Verde, atraviesa fincas ajenas, entra en las de la Colonia y conduce el agua a la fábrica, cuya agua se utiliza después se utiliza para riegos de las fincas de la dicha Colonia y otras.

[...]

Marbella a 29 de abril de 1904."